

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 79 • Viernes, 4 de mayo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Secretaría General.**— ..... 3.630

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 1. Córdoba.**— ..... 3.634  
— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 3.638  
— **Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Antequera (Málaga) y 3 de Lucena (Córdoba).**— ..... 3.644  
— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— ..... 3.649  
— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba.**— ..... 3.651  
— **Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 3.653  
— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 3.657  
— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.**— ..... 3.658  
— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 3.659

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Departamento de Régimen Interior.**— ..... 3.659

### AYUNTAMIENTOS

Baena, Córdoba, Montalbán, Villa del Río, Priego de Córdoba, Montoro, Aguilar de la Frontera, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros y Palenciana ..... 3.660

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Lucena, Aguilar de la Frontera, Córdoba y Posadas ..... 3.667

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Anuncios Oficiales: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).**— ..... 3.669  
**Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.**— ..... 3.670  
— **Ayuntamientos.**— Córdoba ..... 3.671  
— **Juzgados.**— Baena ..... 3.671  
**Otros Anuncios: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba).**— ..... 3.671  
**Empresa Provincial de Informática, Sociedad Anónima (EPRINSA).**— ..... 3.672

### OTROS ANUNCIOS

**Notaría de Don Rafael Giménez Soldevilla. Córdoba.**— ..... 3.672  
**Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).**— ..... 3.672

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 4.275

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Sánchez Rodríguez.

N.I.F: 30799046E.

Domicilio: C. Isabel II, 10-8.

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/830.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993, de 29 de enero Reglamento de Armas.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 4.276

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Francisco Aguilar Cívico.

N.I.F: 30418873Q.

Domicilio: C. Paco León, 29 2.º-2.

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/839.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/1993 de Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 4.277

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Hernández.

N.I.F: 30212274A

Domicilio: C. Antonio Machado 10.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/843.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) en relación con artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 4.278

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Germán Ayala Alcalá Zamora.

N.I.F: 26212449Q.

Domicilio: C. Las Lomas, 9.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/846.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/1993 de Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 4.279

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Manuel Berdud Seoane.

N.I.F: 44352729N.

Domicilio: C. Escultor Ramón Barba, 1 portal F 1.º-3.

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/848.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/1993 de Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.280

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Francisco Barba Torres.

N.I.F: 46455743K.

Domicilio: C. Calvario, 19.

Localidad: 14860 Doña Mencía. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/870.

Organismo denunciante: Policía Local de Zuheros.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.281

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Cortés Gil.

N.I.F: 34020483X.

Domicilio: C. Juan Rejano, 16 B.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/899.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.282

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Escudero Flores.

N.I.F: 52565398W.

Domicilio: C. Domingo Rojos, 32.

Localidad: 41569 Marinaleda. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/912.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.283

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Jara Salido.

N.I.F: 30478228P.

Domicilio: C. Ginés de Sepúlveda 4 1.º B.

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/925.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.284

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Jiménez Toledo.

N.I.F: 33374095Z.

Domicilio: C. Doctor Burgos Bravo, 65.

Localidad: 29011 Málaga. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/942.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.285

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julio Romero Cortés.

N.I.F: 52241723Y.

Domicilio: C. Chopo, 7

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/961.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.286

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Luis Porras Flores.

N.I.F: 44357669F.

Domicilio: C. Levante, 8 3.º 1.

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/963.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.287

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fco. Javier Aguirre Gonzalo

N.I.F: 05419825J.

Domicilio: C. Cantueso, 12

Localidad: 28260 Galapagar. Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/967.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.288

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fco. de Asís Villar Ruiz.

N.I.F: 30795230R.

Domicilio: C. Séneca, Urb. Las Pitas, 65.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1002.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.289

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Luna López.  
N.I.F.: 30541101E.

Domicilio: C. Pintor Pedro Bueno, 16 2.º 4.  
Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1014.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.290

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Isaac Crespo Orejuela.

N.I.F.: 45744240T.

Domicilio: C. Luna, 23.

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1054.

Organismo denunciante: Policía Local de La Carlota.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.291

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Caballero García.

N.I.F.: 31001479D.

Domicilio: C. Patio Pico Mulhacén, 4 3.º 1.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1066.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.292

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Payán Aguilar.

N.I.F.: 45740439V.

Domicilio: C. Genil, 12.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1102.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.293

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ignacio Calero Clavero.

N.I.F.: 44359422N.

Domicilio: Av. Gran Vía Parque, 23 3.º 6.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1136.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.294

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Yonatan Carmona Muñoz.

N.I.F: 30976451M.

Domicilio: C. Libertador Joaquín Da Silva Xavier, 2 6 1.º 1.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1138.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.295

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Samuel Oliva García.

N.I.F: 15456658Z.

Domicilio: C. Guatemala, 24 2.º 4.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 7/1184.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 12 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 4.331

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado: Don Teodoro Ibáñez Garate.

DNI: 30425807-G.

Localidad: Córdoba.

Precepto: R. Decreto 137/1993.

Artículos: 97.2, 97.5 y 98.1.

El interesado dispone del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para evacuar el trámite de audiencia.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.244

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario REA/C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**

140038353692; MIGUEL COBOS GARCIA; ALTA de 21/11/2006

141020705001; FCO. JAVIER MONTORO MUÑOZ; ALTA de 03/01/2007

141037076072; ISABEL BELLIDO PLANTON; BAJA de 19/12/2006

141004811650; FCO. JAVIER CAÑAVERAL LOPEZ; BAJA de 20/02/2007

141033647528; ABRAHAM SILLERO REDONDO; ALTA de 12/01/2007

220020744683; RAFAELA CORDERO CRUZ; ALTA de 23/01/2007

140073252070; AMADOR ALONSO LOPEZ; ALTA de 21/02/2007

451013562251; JUAN PAREJA REINA; ALTA de 11/01/2007

140073266521; JOSE ANDRES AGREDANO PEREZ; ALTA de 02/01/2007

141034199216; ROSA Mª FERNANDEZ GARCIA; ALTA de 22/01/2007

141031325285; ELENA DIZ EXPOSITO; BAJA de 07/10/2006

141027090025; MANUELA LUQUE BONILLA; ALTA de 02/12/2006

141042097238; YOLANDA CABALLERO PLAZUELO; ALTA de 14/12/2006

141044044110; LUCKY EGBE IYOKHUN —; BAJA de 31/12/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 26 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.245

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
141017135704; RAFAEL GOMEZ BORREGO; ALTA de 17/01/2007

141004223990; DAVID ROLDAN HERRUZO; ALTA de 02/01/2007  
141010455333; PEDRO GUIL CARRASCO; BAJA de 13/12/2006  
141008104596; ALFONSO CANO ARANDA ; ALTA de 16/01/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.246

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
141042090871; SAMANTHA JOHNSON —; ALTA de 16/02/2007

140072849825; RAFAELA PARTERA COLETO; ALTA de 02/03/2007

141027745177; IRENE GONZALEZ CASTRO; ALTA de 05/10/2006  
141020001850; LUIS BECERRA RUEDA; ALTA de 05/12/2006  
140073551255; JUANA MARTIN REYES; BAJA de 12/12/2006  
281043505122; DOLORES TAMARA MORAL MORALES; BAJA de 23/01/2007

140065950192; MANUEL COST ORTIZ; BAJA de 31/08/2006  
141019851296; ALBA GONZALEZ BORJA; BAJA de 06/07/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.247

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
140060502937; JUAN CAMARGO RAEL; ALTA de 02/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.248

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
140040920253; ANDRES UIZ PIZARRO; ALTA de 02/10/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.249

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
140065410935; MARIA ANGELES GUERRA DIAZ; BAJA de 06/02/2007

141043330148; VOLODYMYR HREBEN —; BAJA de 12/02/2007

140049596905; ANTº JOSE CONTINENTE CARO; BAJA de 05/05/2006

081078930157; FRANCISCO CORTES FLORES; BAJA de 07/02/2007

080287661913; MANUEL MARTIN TORRIJOS; BAJA de 14/01/2007

141002230339; BELEN ROMERO LOPEZ; BAJA de 17/01/2007  
 141038262203; MANUELA CADIZ VAZQUEZ; BAJA de 07/02/2007  
 141039640613; CRISTINA RINCON NAVARRO; BAJA de 31/05/2006  
 141017095082; FRANCISCO JOSE VACA ESPEJO; BAJA de 31/05/2006  
 141022853650; JUAN CARLOS PAYAN AGUILAR; BAJA de 31/05/2006  
 141011137060; FCO. MIGUEL ROMERO DELGADO; BAJA de 31/05/2006  
 121007252042; DANIEL GODOY CABRERA; BAJA de 31/01/2007  
 141043342777; SEGIU TATARU —; BAJA de 19/02/2007  
 141040310620; PAULA BRIANSO PEREZ; BAJA de 07/02/2007  
 141006923624; MARIA MAR CASTRO LIÑAN; BAJA de 17/01/2007  
 140051061096; FRANCISCA LOPEZ ALONSO; BAJA de 27/01/2007  
 301012441141; JOSE LUIS CAPARROS MORENO; ALTA de 19/01/2007  
 141042973066; MARINELA MOREANU —; BAJA de 13/01/2007  
 140072742216; RAFAEL CORTES RUBIO; BAJA de 05/01/2007  
 141002890646; TRINIDAD CEBALLOS GOMEZ; BAJA de 08/01/2007  
 111066649202; VASYL GRUSHKOVYK NO CONSTA; BAJA de 31/12/2006  
 411081909630; JESUS CHAO CORREDERA; BAJA de 21/12/2006  
 141019526146; MARIA DEL PILAR ROMERO MENDEZ; ALTA de 19/01/2007  
 081020401266; VICENTE CABRERA ARNAU; BAJA de 15/02/2007  
 141040097523; JOAN VENTURA LEON TAMAYO; BAJA de 20/04/2006  
 141041353772; CONSTANTIN MOREANU —; BAJA de 13/01/2007  
 081078930157; FRANCISCO CORTES FLORES; ALTA de 09/01/2007  
 141038262203; MANUELA CADIZ VAZQUEZ; ALTA de 09/01/2007  
 141019394891; JOSE ROSA ALMENARA; ALTA de 05/01/2007  
 141028111151; MARIA DE LOS ANGEL. NIETO TOMENO; ALTA de 09/01/2007  
 140053672016; CARMEN VELASCO CEBALLOS; ALTA de 03/01/2007  
 141033273975; MARIA CLAUDIA LOPERA DOMINGUEZ; ALTA de 04/01/2007  
 140061934695; SIXTO PALMA GOMEZ; ALTA de 08/01/2007  
 141007740949; PATRICIA PILAR SANCHEZ GONZALEZ; ALTA de 05/02/2007  
 141027834602; LUISA CHACON PALACIOS; ALTA de 16/02/2007  
 080307988362; ALBERTO RUIZ VAZQUEZ; ALTA de 16/01/2007  
 111066649202; VASYL GRUSHKOVYK NO CONSTA; ALTA de 05/03/2007  
 071002277642; BALDOMERO MONTIEL GONZALEZ; ALTA de 10/01/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 26 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.250

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
 080218233151; ASCENSIÓN MEDINA GOMEZ; BAJA de 31/12/2006

140067738531; RAFAEL NAVARRO SANCHEZ; BAJA de 31/05/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.251

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
 141004238542; ROSA MARIA BERNAL CASTELL; ALTA de 22/02/2007

140066937875; ROSARIO ALVAREZ RODRIGUEZ; ALTA de 19/02/2007

141028898164; RAQUEL NAVARRO CARO; ALTA de 24/01/2007

140029159005; MANUELA CASTILLO ADAME; BAJA de 04/02/2007

140041799317; PABLO RUIZ REYES; BAJA de 10/02/2007

141004245818; ANTº JESUS BURGOS HIDALGO; BAJA de 01/03/2007

140058961849; JUAN MANUEL ALVAREZ REYES; BAJA de 30/05/2006

141014257834; CARLOS OREJUELA PALMA; BAJA de 31/01/2007

141038288774; JORGE QUERO SANCHEZ; BAJA de 14/02/2007

140063491951; MARIA CARMEN GARRIDO YAMUZA; BAJA de 07/02/2007

141022236385; BALDOMERO CRESPILO CARMONA; BAJA de 26/01/2007

140057847056; MIGUEL GIRALDEZ PEÑALVER; ALTA de 17/01/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 26 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.252

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
140075041318; ANTONIO ALEX DIAZ HENANDEZ; BAJA de 30/04/2006

141021072183; ELISA ISABEL RIVERA SANCHEZ; ALTA de 13/12/2006

080514974440; JOSE VICENTE GARRIDO MAESO; ALTA de 02/11/2006

211003713818; M<sup>a</sup> CORONADA DOMINGUEZ VALIENTE; ALTA de 06/10/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.253

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
140065592508; FRANCISCA ROMAN MACIAS; BAJA de 05/01/2007

461071632495; MARIA MARIBEL FALLA RUIZ; ALTA de 27/11/2006

281162146024; IRIS ALVAREZ AKIEME; ALTA de 04/01/2007

141035631580; AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ; ALTA de 16/01/2007

141022014295; JOSE ENRIQUE GARCIA ROMERO; BAJA de 18/01/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.254

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
141012345015; DAVID AGUILERA CALERO; BAJA de 31/05/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.255

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

**Nº AFILIACION.— NOMBRE Y APELLIDOS.— FECHA EFECTOS**  
141036299163; IVAN DOMINGUEZ DOBLARE; ALTA de 04/01/2007

141026969783; ALBERTO GONZALEZ LEIVA; ALTA de 07/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.718

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION REG.	PARA SOLICITAR T./IDENTIF.	LA PUBLICACION EN RAZON SOCIAL/NOMBRE	B.O.P. / B.O.C.A. DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>								
0111	10	14005810488 GRUAS Y TRANSPORTES VERG	CL EGIDO PLAZA DE TO	14900 LUCENA	02	14 2006 022849320	0105 0505	25,02
0111	10	14005810488 GRUAS Y TRANSPORTES VERG	CL EGIDO PLAZA DE TO	14900 LUCENA	02	14 2006 022849421	0605 1205	375,42
0111	10	14006143524 CABRERA AYALA PEDRO	CL EL AGUA 4	14900 LUCENA	03	14 2006 021888010	0806 0806	499,48
0111	10	14008133337 BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14 2006 021892959	0806 0806	1.384,10
0111	10	14008774345 DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14 2006 021895787	0806 0806	790,31
0111	10	14009214885 GRANOSA, S.A.	CL CRUZ CONDE 19	14001 CORDOBA	02	14 2006 022858616	0906 0906	1.824,77
0111	10	14009613393 MORENO FERNANDEZ LAURA	CL ADARVE 28	14001 CORDOBA	03	14 2006 021899225	0806 0806	1.001,54
0111	10	14100408939 MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900 LUCENA	03	14 2006 021902356	0806 0806	1.818,64
0111	10	14100507555 PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550 MONTILLA	03	14 2006 021903568	0806 0806	7.062,36
0111	10	14100565553 SALAMANCA CEBALLOS FERNA	AV SAN CARLOS DE CHI	14850 BAENA	03	14 2006 021904477	0806 0806	628,63
0111	10	14102374706 SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005 CORDOBA	03	14 2003 016923794	0803 0803	3.861,52
0111	10	14102374706 SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005 CORDOBA	03	14 2003 017452143	0903 0903	3.793,97
0111	10	14102374706 SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005 CORDOBA	03	14 2004 010103562	1003 1003	4.392,52
0111	10	14102374706 SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005 CORDOBA	03	14 2004 010563607	1103 1103	5.436,11
0111	10	14102634077 SIERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 2	14008 CORDOBA	02	14 2006 022874376	0906 0906	890,95
0111	10	14102868594 MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14 2006 021915692	0806 0806	1.716,28
0111	10	14103865876 GONSA ALUMINIOS,S.L.	CL RONDA CUATRO CAMI	14900 LUCENA	03	14 2006 021925291	0806 0806	559,19
0111	10	14104524769 PIENSOS COMPUESTOS DE PR	CL GASPAR DE MONTELL	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2006 021932567	0806 0806	537,84
0111	10	14104769087 PUNTO Y DESVAN,S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550 MONTILLA	03	14 2006 021934789	0806 0806	46,96
0111	10	14104817486 JURADO BELLO, S.L.	PG LAS QUEMADAS-C/SI	14014 CORDOBA	02	14 2006 019366313	0306 0306	164,05
0111	10	14104817486 JURADO BELLO, S.L.	PG LAS QUEMADAS-C/SI	14014 CORDOBA	02	14 2006 019366414	0406 0406	43,77
0111	10	14104913678 COMERCIAL ALFREDO PORRAS	PG LAS PEÑUELAS S/N	14900 LUCENA	03	14 2006 021936106	0806 0806	628,94
0111	10	14105094746 TALLERES MORGAN,S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14 2006 021938429	0806 0806	3.316,96
0111	10	14105095655 TALLERES MORGAN,S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14 2006 021938530	0806 0806	999,74
0111	10	14105198416 BARNIZADOS EGEA-GARCIA,S	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14 2006 021939944	0806 0806	1.827,22
0111	10	14105227112 MULTICINES PUENTE GENIL,	ZZ PARQUE COMERCIAL	14500 PUENTE GENIL	03	14 2006 021940247	0806 0806	3.923,40
0111	10	14105387261 ATAUDES LUCENA, S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900 LUCENA	03	14 2006 021942621	0806 0806	1.592,98
0111	10	14105751114 ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500 PUENTE GENIL	03	14 2006 021947927	0806 0806	2.420,68
0111	10	14105758487 MAUTEJIDOS,S.L.	CL SAN FERNANDO 17	14550 MONTILLA	03	14 2006 021948028	0806 0806	2.844,79
0111	10	14105899846 EXCLUSIVAS DE CORDOBA S,	CL AMARGACENA, NAVE	14013 CORDOBA	03	14 2006 013982914	0106 0106	3.715,63
0111	10	14105899846 EXCLUSIVAS DE CORDOBA S,	CL AMARGACENA, NAVE	14013 CORDOBA	03	14 2006 015782868	0306 0306	3.927,67
0111	10	14106009374 CARROCERIAS ROYMA,S.L.LA	CL LAUREANO FERNANDE	14850 BAENA	03	14 2006 021951866	0806 0806	79,56
0111	10	14106009475 CARROCERIAS ROYMA,S.L.LA	CL LAUREANO FERNANDE	14850 BAENA	03	14 2006 021951967	0806 0806	46,96
0111	10	14106201657 MARTINEZ MONTES ARACELI	CL ARRECIFE 15	14913 ENCINAS REAL	02	14 2006 019457451	0606 0606	589,55
0111	10	14106201657 MARTINEZ MONTES ARACELI	CL ARRECIFE 15	14913 ENCINAS REAL	02	14 2006 021709366	0706 0706	606,15
0111	10	14106270971 CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900 LUCENA	02	14 2006 022916614	0906 0906	300,94
0111	10	14106270971 CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900 LUCENA	02	14 2007 010126838	1006 1006	358,80
0111	10	14106273601 MORAL URBANO FERNANDO	CL VILLA 5	14940 CABRA	03	14 2006 021957526	0806 0806	375,83
0111	10	14106291482 TORIBIO SANCHEZ JOSE	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610 ALCOLEA	03	14 2006 021957930	0806 0806	136,62
0111	10	14106424959 CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	02	14 2006 021959748	0806 0806	2.124,93
0111	10	14106424959 CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	02	14 2006 022919038	0906 0906	2.124,74
0111	10	14106477196 INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900 LUCENA	03	14 2006 021960556	0806 0806	5.351,90
0111	10	14106519737 ATAUDES LUCENA, S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900 LUCENA	03	14 2006 021961364	0806 0806	46,96
0111	10	14106605724 MUMOBEL TRADE,S.L.LABORA	CL SANTO CRISTO 11	14940 CABRA	03	14 2006 021962273	0806 0806	46,96
0111	10	14106685950 EXCLUSIVAS DE CORDOBA, S	PG AMARGACENA , NAVE	14013 CORDOBA	03	14 2006 014000391	0106 0106	1.708,44
0111	10	14106685950 EXCLUSIVAS DE CORDOBA, S	PG AMARGACENA , NAVE	14013 CORDOBA	03	14 2006 015808332	0306 0306	1.777,02
0111	10	14106699387 PUYA ORTEGA CARLOS	CL VIRGEN PERPETUO S	14004 CORDOBA	03	14 2006 021964596	0806 0806	572,33
0111	10	14106758904 CAÑETE REINA JUAN ANTONI	AV AEROPUERTO 3	14004 CORDOBA	02	14 2006 022925607	0906 0906	52,83
0111	10	14106777492 FERRALLADOS CAMVAL,S.L.	PG I. SAN PANCRACIO	14500 PUENTE GENIL	03	14 2006 021965913	0806 0806	854,28
0111	10	14106871967 LASERPLAN C.B.	AV DE LA VICTORIA 9	14191 CARLOTA LA	03	14 2006 021967529	0806 0806	560,59
0111	10	14106956742 CABALLERO SERRANO MANUEL	CL EL PILAR DE LA VE	14610 ALCOLEA	03	14 2006 021969246	0806 0806	980,34
0111	10	14106997562 ARROYO MORENO FRANCISCA	CL PAREJO Y CAÑERO 2	14500 PUENTE GENIL	03	14 2006 021970559	0806 0806	772,37
0111	10	14107238345 MUEBLES ARTESUR,S.L.	AS APARTADO CORREOS	14900 LUCENA	03	14 2006 021975310	0806 0806	8.051,39
0111	10	14107418003 MONTERO SAN MARTIN,S.C.	CL CONTRALMIRANTE DE	14500 PUENTE GENIL	03	14 2006 021981067	0806 0806	904,33
0111	10	14107454028 MEDECOR CORDOBA, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014 CORDOBA	02	14 2006 022941468	0906 0906	52,83
0111	10	14107517322 COMERCIAL ALCOBITA S.L.	PZ DE LOS CARRILLOS	14001 CORDOBA	02	14 2006 022943387	0906 0906	91,48
0111	10	14107610177 MUEBLES EPEFA,S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14 2006 021986727	0806 0806	1.795,15
0111	10	14107713140 SUMINISTROS LUCENTINOS P	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	03	14 2006 021988747	0806 0806	519,80
0111	10	14107794982 DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	02	14 2006 022950461	0906 0906	48,40

0111	10	14107879757	CONFECCIONES DE BAENA, S.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	021994104	0806	0806	538,97
0111	10	14107932095	HNOS.MAESTRE CHACON S.L.	CL TORRES QUEVEDO S/	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	021994912	0806	0806	5.850,17
0111	10	14107949273	MEDICAL SYSTEM LASER S.L	AV BRILLANTE 64	14012	CORDOBA	02	14	2006	022954606	0906	0906	2.485,13
0111	10	14107959276	UNIDAD DERMATOLOGICA S.L	CL ARQUITECTO JUAN D	14012	CORDOBA	02	14	2006	022955010	0906	0906	976,93
0111	10	14107966653	TRANS-URBACOR, S.L.	CL BARRIADA DEL CERR	14830	ESPEJO	03	14	2006	021996124	0806	0806	1.953,56
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	PESADAS	03	14	2006	021996427	0806	0806	3.782,09
0111	10	14108045768	CALVO Y FERNANDEZ S.L.	CT MADRID CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03	14	2006	021998952	0806	0806	16.657,94
0111	10	14108068000	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	CL TORNERO 1	14900	LUCENA	02	14	2006	019504436	0606	0606	676,96
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2006	022000063	0806	0806	1.069,94
0111	10	14108158330	MH FINCAS GESTION DE SUE	AV OLLERIAS 53	14001	CORDOBA	03	14	2006	022002487	0806	0806	84,04
0111	10	14108189349	MAMA CALERO, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	02	14	2007	010174833	1006	1006	242,54
0111	10	14108225725	CUSIER CORDOBA,S.L.	AV RONDA TEJARES 19	14008	CORDOBA	03	14	2006	022004713	0806	0806	438,32
0111	10	14108289278	MONTAJES ELECTRICOS JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022006026	0806	0806	1.170,00
0111	10	14108303729	ARIZA CABRERO ANTONIO	CL JULIA DE PRADO 28	14850	BAENA	03	14	2006	022006632	0806	0806	7.636,00
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	04	14	2006	005015060	0306	0306	1.442,40
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022009258	0806	0806	1.024,91
0111	10	14108449532	SERRANO PADILLA JOSE	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022011985	0806	0806	760,54
0111	10	14108462565	CARGOKYNDO LOGISTICA,S.L	CL JOSE ZORRILLA 54	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2006	022012389	0806	0806	1.001,65
0111	10	14108493887	MIRADOR NEGOCIOS,S.A.	CL PUENTE VADILLO 19	14900	LUCENA	03	14	2006	022014110	0806	0806	317,42
0111	10	14108464661	MARTIN RUIZ FRANCISCO	CL ANDALUCIA 10	14920	AGUILAR	03	14	2006	022020877	0806	0806	7,88
0111	10	14108676571	ENCOFRADOS DEL GENIL,S.L	PG I. SAN PANCRACIO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022022695	0806	0806	647,78
0114	07	141017317778	TORRES ROLDAN JOSE LUIS	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	023728279	0101	1201	21,19
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	020021903968	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CL CTRA.MADRID-CADIZ	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022702709	0906	0906	280,97
0521	07	030094034460	ROLDAN LARA ANTONIO JESU	CL HERRERIAS, S/N*	14600	MONTORO	03	14	2006	022702911	0906	0906	280,97
0521	07	070062682255	ARENAS HERMOSILLA JOSE	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	03	14	2006	022606921	0906	0906	305,95
0521	07	070088944401	LOSADA CADIZ MARIA CARM	AV JOSE SOLIS 21	14940	CABRA	03	14	2006	022607628	0906	0906	280,97
0521	07	080181617873	HIDALGO MUÑOZ MARTIN	CL MUCHO TRIGO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022704123	0906	0906	289,44
0521	07	080222516884	MIRALLES LOZANO JUAN	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2006	022704325	0906	0906	9,18
0521	07	080232596326	MOURE BALUJA SANTIAGO	CL LOS ARROYUELOS 8	14900	LUCENA	03	14	2006	022607931	0906	0906	289,44
0521	07	080257926460	MELERO SANTIAGO PEDRO	CL ESTRELLA 50	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022704262	0906	0906	289,44
0521	07	080362345243	MORENO LLORENTE CESAREO	UR LOS ENCINARES 2	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022704729	0906	0906	8,44
0521	07	080483753715	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2006	022609446	0906	0906	280,97
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2006	022549933	0906	0906	280,97
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2006	022550034	0906	0906	249,85
0521	07	101000772979	LABIB --- MUSTAPHA	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2006	022610961	0906	0906	280,97
0521	07	110051189485	RIOS DE VELASCO RAFAEL	AV DE AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2006	022550640	0906	0906	289,44
0521	07	140037130886	BAENA PARREÑO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2006	022551448	0906	0906	289,44
0521	07	140039516884	ARTEAGA JUAREZ CARLOS	CL DOS DE MAYO 6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022611668	0906	0906	701,96
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	03	14	2006	022611769	0906	0906	289,44
0521	07	140040787282	GONZALEZ CABRERA JUAN FR	CL MIRA AL RIO 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022487790	0906	0906	8,44
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	LL DE LA SARDINA, S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022611971	0906	0906	289,44
0521	07	140042937752	CABRERA AYALA PEDRO	CL LA PARRA 67	14900	LUCENA	03	14	2006	022612678	0906	0906	289,44
0521	07	140043047583	GARCIA MONTERO MIGUEL	CL AZALEA 15	14900	LUCENA	03	14	2006	022612779	0906	0906	289,44
0521	07	1400444854918	CRUZ SERRANO MIGUEL	CL JOSE DE BADA NAVA	14900	LUCENA	03	14	2006	022613183	0906	0906	289,44
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03	14	2006	022613587	0906	0906	289,44
0521	07	140046521601	VEREDAS FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2006	022553670	0906	0906	289,44
0521	07	140046593137	MARIN MOYA ANTONIO ANGEL	CL SAN AGUSTIN 16	14001	CORDOBA	03	14	2006	022489915	0906	0906	289,44
0521	07	140046823917	OLMO CASTRO MARIA JESUS	CL SAN BLAS 10	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022695635	0906	0906	289,44
0521	07	140047382675	RUIZ FRANCO ANTONIO	CL FRAY ALBINO 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022490218	0906	0906	289,44
0521	07	140048154332	GONZALEZ FERNANDEZ FRAN	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03	14	2006	022554579	0906	0906	280,97
0521	07	140048591539	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	CL CARLOS III 74	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022555084	0906	0906	289,44
0521	07	140048807969	REDONDO ARANDA JUAN	CL JOSE ANTONIO 42	14900	LUCENA	03	14	2006	022614803	0906	0906	470,68
0521	07	140049348543	EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2006	022614904	0906	0906	289,44
0521	07	140049644694	MENGBAR CASTRO FRANCISC	CL ALARCONES 1	14850	BAENA	03	14	2006	022615409	0906	0906	280,97
0521	07	140050100291	HORNERO PEREZ JOSEFA	CL CTRA, MADRID-CADI	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022712505	0906	0906	305,95
0521	07	140050258121	ESPINO CRIADO AGUSTIN	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	03	14	2006	022712106	0906	0906	289,44
0521	07	140050638542	BEDMAR LOPEZ FRANCISCO J	CL ISLA DEL OBISPO 3	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022616722	0906	0906	280,97
0521	07	140050787880	FERNANDEZ DE MESA DELGAD	CL LOPE DE HOCES 16	14003	CORDOBA	03	14	2006	022561955	0906	0906	289,44
0521	07	140051709885	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO	CL CAMINO VIEJO DE R	14900	LUCENA	03	14	2006	022617126	0906	0906	280,97
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2006	022558219	0906	0906	280,97
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2006	022559532	0906	0906	289,44
0521	07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2006	022559835	0906	0906	289,44
0521	07	140055835116	MERIDA CONDE FCO RAFAEL	CL IZNAJAR 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022620661	0906	0906	289,44
0521	07	140055946058	CARMONA NADALES CARLOS	CL LUIS BRAILLE 33	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2006	022560138	0906	0906	280,97
0521	07	140056259185	MORAL URBANO FERNANDO	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2006	022621166	0906	0906	349,32
0521	07	140056324156	JARILLA CACERES ANTONIO	CL JUAN XXIII 45	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	022536896	0906	0906	349,32
0521	07	140056552411	RIOS MARQUEZ MANUEL	CL SAN FERNANDO 19	14550	MONTILLA	03	14	2006	022560542	0906	0906	948,36
0521	07	140056981332	NAVARRO MARQUEZ MARIA LU	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2006	022560845	0906	0906	280,97
0521	07	140057009018	COSANO TORRES JOSE	CL ISAAC PERAL 23	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022621974	0906	0906	280,97
0521	07	140057532616	SIBERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 4	14008	CORDOBA	03	14	2006	022493854	0906	0906	280,97
0521	07	140058047221	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	022717358	0906	0906	280,97
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900	LUCENA	03	14	2006	022623287	0906	0906	280,97
0521	07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL HORNO, S/N	14870	ZUHEROS	03	14	2006	022633888	0906	0906	280,97
0521	07	140058338625	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2006	022561350	0906	0906	289,44
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2006	022624095	0906	0906	280,97
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2006	022562057	0906	0906	280,97
0521	07	140059644687	PINEDA VERA FRANCISCO	CL JUEGO DE PELOTA 1	14900	LUCENA	03	14	2006	022625816	0906	0906	280,97
0521	07	140059689248	SICILIA ECIJA JOSE MARIA	CL EL PESO 4	14900	LUCENA	03	14	2006	022625917	0906	0906	257,39
0521	07	140059847478	RODRIGUEZ CASTRO AURORA	CL SAN FERNANDO 17	14550	MONTILLA	03	14	2006	022562063	0906	0906	280,97
0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022720186	0906	0906	280,97
0521	07	140061270853	MUÑOZ MUÑOZ JORGE	CL LERMANDA 9	14240	BELMEZ	03	14	2006	022539324	0906	0906	280,97
0521	07	140062422628	VELASCO CARRILLO JOSE LU	PZ DE LARA 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022628745	0906	0906	8,44
0521	07	140063146185	GONZALEZ OSUNA MARIA CAR	CL BARRANCO DEL LOBO	14500								

0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2006	022572464	0906	0906	280,97
0521	07	140071444133	ALCANTARA OSUNA ANTONIO	CL SEVILLA 22	14940	CABRA	03	14	2006	022643293	0906	0906	305,95
0521	07	140071571344	DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	03	14	2006	022643495	0906	0906	349,32
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2006	022572767	0906	0906	280,97
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CL PCO. HURTADO IZQU	14900	LUCENA	03	14	2006	022643596	0906	0906	280,97
0521	07	140072030981	GIL SABAN JUAN MANUEL	CL APDO CORREOS 743	14900	LUCENA	03	14	2006	022643701	0906	0906	280,97
0521	07	140073043118	MORENO NIETO JUAN MANUEL	CL PEGASO- UR.LA EST	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022732213	0906	0906	280,97
0521	07	140073423842	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL IGLESIA 31	14230	VILLANUEVA D	03	14	2006	022541344	0906	0906	249,85
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2006	022567205	0906	0906	280,97
0521	07	140074288960	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	022735445	0906	0906	280,97
0521	07	140074342514	OTERO REIFS JOSE ANTONIO	CL 4 DEPARTAMENTO_(C	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022507695	0906	0906	320,81
0521	07	140074423952	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022507800	0906	0906	349,32
0521	07	140074493468	RAMIREZ BAEZA MARIA CARM	PZ EL SANTO 15	14240	BELMEZ	03	14	2006	022542354	0906	0906	280,97
0521	07	140075040914	COBO CAÑAS CRISTOBAL	ZZ POLIGONO IND LAS	14970	IZNAJAR	03	14	2006	022648246	0906	0906	280,97
0521	07	140075538543	ALGARRA DUEÑAS FRANCISCO	CL JESUS DEL CALVARI	14002	CORDOBA	03	14	2006	022508608	0906	0906	280,97
0521	07	140076086995	ALFEREZ REYES MANUEL JES	CL GAVIA 28	14550	MONTILLA	03	14	2006	022576811	0906	0906	280,97
0521	07	140076977678	CABALLERO ROMAN ROSALIA	AV GRAN CAPITAN 35	14008	CORDOBA	03	14	2006	022509416	0906	0906	296,52
0521	07	140077288381	MORAL BLANCAS ANTONIO	CL ZAGRILLA BAJA 1	14900	LUCENA	03	14	2006	022651882	0906	0906	280,97
0521	07	140077716292	BALLESTEROS COBO VICENTE	AV JUVENTUD 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022653094	0906	0906	280,97
0521	07	140077913326	MARIN PEREZ RODRIGO	CL ROMERO MERCHA 2	14940	CABRA	03	14	2006	022653300	0906	0906	249,85
0521	07	140078128342	MIR OCAÑA ROBERTO	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2006	022653502	0906	0906	280,97
0521	07	140078134103	ARIZA RUIZ JOSEFA	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	022578831	0906	0906	280,97
0521	07	141000363693	BENKABOUR BELMOUFID BEN	CL MEZQUITA 16	14900	LUCENA	03	14	2006	022654714	0906	0906	280,97
0521	07	141000565272	LARHRAM --- MALIKA	CL ADRA (URB. LA PER	14193	MAJANEQUE	03	14	2006	022579942	0906	0906	280,97
0521	07	141000650956	OCAÑA CARMONA TOMAS FRAN	CL MORAL 5	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022698968	0906	0906	280,97
0521	07	141000795143	LUNA MARIN JOSE	CL FRANCISCO DE DUEÑ	14900	LUCENA	03	14	2006	022655320	0906	0906	323,87
0521	07	141001014506	REDONDO CALVILLO JOSE	CL CRTA. CIRCUNV.PUE	14900	LUCENA	03	14	2006	022655926	0906	0906	280,97
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03	14	2006	022657542	0906	0906	292,28
0521	07	141002222760	CARDENAS MUÑOZ JUAN MANU	CL JESUS DE LAS PENA	14913	ENCINAS REAL	03	14	2006	022659259	0906	0906	280,97
0521	07	141002711501	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2006	022513759	0906	0906	305,95
0521	07	141002875993	SANCHEZ ALCAIDE ANTONIO	CT PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA	03	14	2006	022582568	0906	0906	8,18
0521	07	141003023517	TENLLADO PALMA MARIA ANG	CL PADRE CELESTINO 3	14500	PUEÑTE GENIL	03	14	2006	022660976	0906	0906	280,97
0521	07	141003086565	MILLAN DOMINGUEZ EMILIO	AV ANDALUCIA 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022514163	0906	0906	280,97
0521	07	141003270158	SOTILLO BARRANCO JUAN CA	CL TOLEDANO 9	14940	CABRA	03	14	2006	022661481	0906	0906	280,97
0521	07	141003571666	POZUELO CANO ANTONIO	CL SAN ANTONIO 61	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022699372	0906	0906	280,97
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ENFERMERIA 21	14550	MONTILLA	03	14	2006	022583881	0906	0906	280,97
0521	07	141007665874	GASPARELLI LOPEZ FERNAND	CL ANTONIO EULATE 25	14900	LUCENA	03	14	2006	022664919	0906	0906	225,72
0521	07	141010805543	MARTIN LOPEZ BELEN	CL AMADEO VIVES 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022517702	0906	0906	280,97
0521	07	141012509006	TRILLO GOMEZ JOSEFA	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14	2006	022748175	0906	0906	280,97
0521	07	141013233472	VAZQUEZ GOMEZ JUAN TELES	CL LA PLATA 3	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2006	022587319	0906	0906	280,97
0521	07	141013255195	CANTARERO LOPEZ FCO JAVI	BD DE SANTIAGO 2	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022748680	0906	0906	323,87
0521	07	141013461424	GOMEZ YERPES MANUEL JESU	CL JOSE SANCHEZ 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022748882	0906	0906	280,97
0521	07	141013606621	GASPARELLI LOPEZ DAVID	CL ANTONIO EULATE 25	14900	LUCENA	03	14	2006	022668555	0906	0906	323,87
0521	07	141013991183	AYALA PAREJO SERGIO	CL COFRABE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2006	022668858	0906	0906	280,97
0521	07	141015448914	PORTERO CARMONA JOSE MAR	CL ANGIUSTIAS (COMERC	14550	MONTILLA	03	14	2006	022588026	0906	0906	280,97
0521	07	141016064155	LOPEZ JIMENEZ AURORA	CL SAN LUIS 8	14550	MONTILLA	03	14	2006	022588127	0906	0906	280,97
0521	07	141016145896	PARRAGA JIMENEZ RAFAEL	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	022670474	0906	0906	70,80
0521	07	141016521671	CORONA GARCIA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14960	RUTE	03	14	2006	022671080	0906	0906	280,97
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	03	14	2006	022752219	0906	0906	280,97
0521	07	141023195372	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CR PUESTA EN RIEGO K	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	022593480	0906	0906	305,95
0521	07	141023439589	CORDOBA GUARDEÑO JOSE CA	CL MESON 118	14900	LUCENA	03	14	2006	022675528	0906	0906	8,18
0521	07	141023743424	GARCIA ESPADAS YOLANDA	CL IGLESIA 31	14230	VILLANUEVA D	03	14	2006	022545889	0906	0906	280,97
0521	07	141023865682	RODRIGUEZ ROMERO JUAN MA	CL SAN ANTON, 12	14920	AGUILAR	03	14	2006	022675831	0906	0906	280,97
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022525883	0906	0906	280,97
0521	07	141023965110	MOSCOSO FLORES ANTONIO L	ZZ VEREDA DE CASTRO,	14900	LUCENA	03	14	2006	022675932	0906	0906	8,80
0521	07	141024541551	EGEA JIMENEZ PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2006	022676740	0906	0906	280,97
0521	07	141025406669	SANCHEZ TERUEL ANTONIA	CL CORDOBA 40	14230	VILLANUEVA D	03	14	2006	022546293	0906	0906	280,97
0521	07	141027323027	BELHADI --- RADOUANE	CL ANDALUCIA 8	14960	RUTE	03	14	2006	022678558	0906	0906	249,85
0521	07	141027609983	MORENO MARTINEZ CESAR	UR PARCELACION C/ EL	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022757976	0906	0906	68,82
0521	07	141028149345	PORTERO CARMONA CARMEN	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2006	022596009	0906	0906	225,72
0521	07	141028193805	RUIZ AGUILERA JOSE ANTON	CL SANTO CRISTO, 11	14940	CABRA	03	14	2006	022678962	0906	0906	323,87
0521	07	141029487642	MORALES CEBAQUEBA JUAN A	CL BLAS INFANTE 2 VI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022527907	0906	0906	225,72
0521	07	141029986685	EGEA JIMENEZ FERNANDO	CL AGUARDIENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2006	022679972	0906	0906	280,97
0521	07	141030191702	SERVANDO GILABERT ROSARI	CL MORENO TORROBA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022528210	0806	0806	249,85
0521	07	141030191702	SERVANDO GILABERT ROSARI	CL MORENO TORROBA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022528311	0906	0906	249,85
0521	07	141030430764	ACENA --- JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2006	022528513	0906	0906	280,97
0521	07	141030458450	MORA RUEDA JUANA	CL SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2006	022759592	0906	0906	280,97
0521	07	141031603555	URBANO CORDOBA JOSE CARL	BD DEL CERRO 15	14830	ESPEJO	03	14	2006	022760000	0906	0906	280,97
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	LL DE LA SARDINA, S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022680881	0906	0906	249,85
0521	07	141033237805	ORTIZ JIMENEZ INMACULADA	CL GRAN CAPITAN 7	14930	MONTURQUE	03	14	2006	022681790	0906	0906	68,82
0521	07	141034226902	CASAS PORTERO GUILLERMO	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2006	022598029	0906	0906	7,30
0521	07	141035729691	GALVEZ OTERO MANUEL JESU	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIFE	03	14	2006	022598635	0906	0906	280,97
0521	07	141036369184	LUNA ARIZA FRANCISCA	CL DOCTOR MIGUEL SER	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	022529927	0906	0906	305,95
0521	07	141036952400	CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900	LUCENA	03	14	2006	022683410	0806	0806	302,18
0521	07	141036952400	CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900	LUCENA	03	14	2006	022683511	0906	0906	69,44
0521	07	141038066785	GILABERT VEGA JUAN ANTON	CL MAJANEQUE-VILLARR	14017	CORDOBA	03	14	2006	022599140	0806	0806	302,18
0521	07	141038066785	GILABERT VEGA JUAN ANTON	CL MAJANEQUE-VILLARR	14017	CORDOBA	03	14	2006	022599241	0906	0906	302,18
0521	07	141040027401	POZO PRIEGO GLORIA	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2006	022599948	0906	0906	280,97
0521	07	141043183638	SANCHEZ MORA MANUEL	CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA	03	14	2006	022685632	0906	0906	349,32
0521	07	141044562856	SILVA GOUBEIA KELCILENE	CL LOS SANTOS 23	14900	LUCENA	03	14	2006	022686137	0906	0906	280,97
0521	07	181004600711	CORTES CORTES RAFAELA	CL LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2006	022687854	0906	0906	280,97
0521	07	220017592183	CUENCA LEON PEDRO	CL MIGUEL DE CERVANT	14812	ALMEDINILLA	03	14	2006	022688359	0906	0906	13,79
0521	07	231007894280	ARANDA MEDINA JUAN MANUE	CL SAN JUAN BAUTISTA	14812	ALMEDINILLA	03	14	2006</				

0521	07	431002830043	CASTILLO VACAS FRANCISCO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022702608	0906	0906	280,97
0521	07	431019511922	PALANCA ORTUÑO IVAN	AV ESTACION 50	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022693716	0906	0906	280,97
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	021012394725	EL BOUSTANI --- DRISS	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022402413	0806	0806	87,11
0611	07	030105077306	LUGUE PINO CRISTOBAL	CL POZUELO 18	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	022184666	0806	0806	87,11
0611	07	031008351728	SIMON PEREZ MARIA AMPARO	CL RONDA DEL FERROCA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022403120	0806	0806	87,11
0611	07	041016653700	HAMIDALLAH --- MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	022235590	0806	0806	87,11
0611	07	041029301890	CHAKIR --- ABDELAZIZ	CL JUAN DE BORBON 19	14940	CABRA	03	14	2006	022235893	0806	0806	87,11
0611	07	070067580149	POZUELO VALVERDE BARTOLO	CL ALCAZAR 14	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022380383	0806	0806	87,11
0611	07	071005612422	LOPERA LOPERA ANTONIO	CL LUCENA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022055536	0806	0806	87,11
0611	07	071017600208	RODRIGUEZ LORENTE MARIA	CL LA JARA 76	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022055637	0806	0806	87,11
0611	07	080312253332	RODRIGUEZ CAZORLA ROSARI	CL LA ISLA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022056243	0806	0806	87,11
0611	07	080405751228	MARMOL QUIROS CONCEPCION	CL CURADOS 10	14900	LUCENA	03	14	2006	022238927	0806	0806	87,11
0611	07	081129664086	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL	CL ESPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022380787	0806	0806	87,11
0611	07	081152428471	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL CORDOBA 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022380888	0806	0806	20,33
0611	07	131008718645	GONZALEZ VARGAS DIEGO	CL RANCHO CHICO(FINC	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022242866	0806	0806	87,11
0611	07	140039695225	CAPELLAN MARQUEZ JOSE	CL RANCHO DE LOS CIE	14730	POSADAS	03	14	2006	022060788	0806	0806	87,11
0611	07	140041655635	LOPEZ CALERO JUAN	CL ALEGRIA 76	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022381902	0806	0806	14,52
0611	07	140046844125	HEREDIA SANCHEZ JOSE	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022409707	0806	0806	87,11
0611	07	140048687731	MUÑOZ JIMENEZ DIEGO	UR BLAS INFANTE, 10	14940	CABRA	03	14	2006	022249839	0806	0806	7,92
0611	07	140048869809	PALOMO MATA MIGUEL	CL CAÑADA ALTA 8	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022412604	0806	0806	87,11
0611	07	140048880519	TOLEDANO MUÑOZ MARTIN	CL SAN JOSE 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022409988	0806	0806	7,92
0611	07	140050161525	CABO JURADO PEDRO	CL TOLEDO 45	14960	RUTE	03	14	2006	022250647	0806	0806	87,11
0611	07	140050362595	TOMAS BARRAZA AGUSTIN	AV GOYA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022064529	0806	0806	87,11
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2006	022251253	0806	0806	87,11
0611	07	140050921458	TORNALBO TOLEDANO DIEGO	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022411204	0806	0806	87,11
0611	07	140050981880	MONTERO MOLINA FRANCISCA	CL CORDONEROS 45	14600	MONTORO	03	14	2006	022411406	0806	0806	87,11
0611	07	140051586718	MUÑOZ CORTES ANTONIO	CL SILERA PLATEROS 4	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022411507	0806	0806	87,11
0611	07	140051990680	SANCHEZ RUIZ CONCEPCION	CL PISOS SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	010509380	0806	0806	87,11
0611	07	140052101626	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CL JUAN CARLOS I 46	14960	RUTE	03	14	2006	022252869	0806	0806	87,11
0611	07	140052441732	FERNANDEZ ALCALDE JOSE	CL CARRRETERA MADRID	14610	ALCOLEA	03	14	2006	022412618	0806	0806	87,11
0611	07	140052695144	BELLIDO NAVAJAS FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 41	14550	MONTILLA	03	14	2006	022191639	0806	0806	87,11
0611	07	140054339902	COLLADO ARREBOLA CONCEPC	CL ESP.AGUSTIN RGUEZ	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022255901	0806	0806	87,11
0611	07	140055367492	OLAYA LEON AGUSTIN	CL CEREZO 33	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022414739	0806	0806	87,11
0611	07	140055547550	MUÑOZ GOMEZ RAMON	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022068569	0806	0806	87,11
0611	07	140055801164	CORTES SANCHEZ CARLOS	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022415244	0806	0806	87,11
0611	07	140055951112	GUISADO MONTERO FRANCISC	CL JARA 101	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022069276	0806	0806	87,11
0611	07	140056047506	GARCIA ALGAR JUAN	CL ANTONIO SERENA LO	14900	LUCENA	03	14	2006	022257822	0806	0806	87,11
0611	07	140056325166	FONSECA MARTINEZ ANTONIO	RD DEL SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022415749	0806	0806	87,11
0611	07	140056543620	CANTILLO PINTOR JOSE	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022192851	0806	0806	87,11
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022416282	0806	0806	87,11
0611	07	140056686490	RUIZ LOPEZ JOSE	AV ANDALUCIA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022069983	0806	0806	87,11
0611	07	140057072672	VACAS MOLINA JUAN FELIX	CL MUSICO JOAQUIN RO	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022383720	0806	0806	87,11
0611	07	140057084089	CHACON COCA MANUEL	ZZ BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022416456	0806	0806	87,11
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022070387	0806	0806	87,11
0611	07	140057520286	HUETO MONTERO EMILIO	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022416860	0806	0806	87,11
0611	07	140058037117	CANTERO BARBA JOSE	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	022260145	0806	0806	87,11
0611	07	140058742688	CASTRO LEON RAFAEL	CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022417971	0806	0806	87,11
0611	07	140059852734	CORTES SANCHEZ MANUEL	CL LA PALMA 161	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022419284	0806	0806	14,52
0611	07	140060076743	MARTINEZ MORENO CONSUELO	CL JAZMIN 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022073118	0806	0806	87,11
0611	07	140060873557	GONZALEZ CHAVES TOMAS	CL SAN EULOGIO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022074229	0806	0806	87,11
0611	07	140061227609	GAÑAN CUADRADO JUAN	CL ALEJANDRO YUN 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022384932	0806	0806	87,11
0611	07	140061376038	DIAZ PEREZ PABLO	CL MENENDEZ DELAYO 1	14930	MONTURQUE	03	14	2006	022264589	0806	0806	87,11
0611	07	140061725945	MUÑOZ JIMENEZ BARTOLOME	CL PILAR, 24	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	022195679	0806	0806	87,11
0611	07	140062041294	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL VILLA, 6	14920	AGUILAR	03	14	2006	022264892	0806	0806	87,11
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022195982	0806	0806	87,11
0611	07	140062191141	BALA MARTINEZ ANTONIA	CL MOLINO 13	14600	MONTORO	03	14	2006	022421106	0806	0806	87,11
0611	07	140062243075	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL MARTIRES 2	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	022421207	0806	0806	87,11
0611	07	140062276118	HAMES MARQUEZ M CARMEN	CL EL CIROLAN (MONTE	14100	MONTE ALTO	03	14	2006	022196386	0806	0806	87,11
0611	07	140062827200	PORRAS LOSADAS MARIA AUX	CL DUQUE Y FLORES 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022076653	0806	0806	87,11
0611	07	140064075769	GODY DOMINGUEZ CONCEPCI	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022078875	0806	0806	87,11
0611	07	140064672725	OLIVA GARCIA FELIX	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022079582	0806	0806	87,11
0611	07	140064979889	CRUZ RISSO MANUEL	CL MELILLA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022270047	0806	0806	87,11
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEFERINA	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022081000	0806	0806	87,11
0611	07	140065769835	ESCRIBANO BERMUDO MARIA	CL LAS MARGARITAS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022081101	0806	0806	87,11
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022081202	0806	0806	87,11
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022424035	0806	0806	87,11
0611	07	140065903413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022424136	0806	0806	87,11
0611	07	140065927459	RAMIREZ ACEITUNO FRANCIS	CL PANCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2006	022272067	0806	0806	87,11
0611	07	140066826327	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CM DE SAN BERNARDO S	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022082717	0806	0806	87,11
0611	07	140066887254	LOPEZ DIAZ ENCARNACION	CL RONDA SUR (BLOQUE	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022424540	0806	0806	87,11
0611	07	140067701448	ROJANO DURAN MARIA PILAR	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022084434	0806	0806	87,11
0611	07	140067768035	BARBA CRUZ CONCEPCION	CL TELA 15	14850	BAENA	03	14	2006	022275303	0806	0806	87,11
0611	07	140067812996	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	03	14	2006	022200228	0806	0806	87,11
0611	07	140067845534	REYES RODRIGUEZ MARIA BE	CL DUQUE Y FLORES 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022085242	0806	0806	87,11
0611	07	140068479569	COLETO PIZARRO JOSE LUIS	CL RONDA SAN JOSE 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006				

0611	07	140075954532	MAYA VEGA JUANA	CL POETA HNOS. AREVA	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022439290	0806	0806	87,11
0611	07	140076806516	PEREZ SANTISTEBAN JUAN	CL SAN FERNANDO 40	14940	CABRA	03	14	2006	022297531	0806	0806	8,71
0611	07	140077036888	CORDOBA MORENO AGUSTIN	CL MUCHO TRIGO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022440809	0806	0806	87,11
0611	07	140077103071	REYES FERNANDEZ BELEN	CL TINTE, 34	14940	CABRA	03	14	2006	022298945	0806	0806	87,11
0611	07	140077203913	PAJARDO AGUILERA AMALIA	CL GRANADA 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	022441415	0806	0806	87,11
0611	07	140077363557	GALVEZ MONTERO FRANCISCA	CL CORDONEROS 45	14600	MONTORO	03	14	2006	022441718	0806	0806	87,11
0611	07	140077848153	PRADA JIMENEZ INMACULADA	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022301369	0806	0806	87,11
0611	07	140077857045	LEIVA LUQUE DOLORES	CL CERRO CRESPO 25	14920	AGUILAR	03	14	2006	022301470	0806	0806	14,52
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022441920	0806	0806	87,11
0611	07	140078045385	SERRANO JIMENEZ JUAN CAR	CL SAN ANTON 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022442122	0806	0806	87,11
0611	07	141000044001	CORTES HEREDIA MANUEL	CL RONDA FERROCARRIL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022442526	0806	0806	87,11
0611	07	141000352882	SALDAÑA CABALLERO CANDID	CL URUGUAY 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022102016	0806	0806	87,11
0611	07	141000918011	AMAR --- HASSAN	AV CARDEÑA S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022389376	0806	0806	87,11
0611	07	141000978029	CUENCA BACTER MARIA CARM	CL URUGUAY 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022103127	0806	0806	87,11
0611	07	141001100691	ROSA RUIZ MARIA CARMEN	CL INFANTE MOLINA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022103531	0806	0806	87,11
0611	07	141001165359	ORGAZ LINDO CATALINA	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022444647	0806	0806	87,11
0611	07	141001201331	CALZADO MARTINEZ CRISTIN	CL MORENTE 32	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022444950	0806	0806	78,40
0611	07	141001221640	SANCHEZ LORENTE JOSE	CL OBISPO FERNANDEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022445152	0806	0806	87,11
0611	07	141001590341	PLANTON MAYA RAFAEL	CL EXTRAMURO MATADER	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022445657	0806	0806	87,11
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	03	14	2006	022306322	0806	0806	87,11
0611	07	141001678449	MORATA GONZALEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022104541	0806	0806	87,11
0611	07	141002167691	TOLEDANO MOSQUERA LORENZ	CL MAESTRO JESUS JIM	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022446263	0806	0806	87,11
0611	07	141002560543	CUADRA MARTINEZ EUFRASIO	CL PANADEROS 26	14600	MONTORO	03	14	2006	022446768	0806	0806	87,11
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022446869	0806	0806	87,11
0611	07	141002780815	EXPOSITO BARBA TERESA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2006	022308847	0806	0806	87,11
0611	07	141002891656	PEREZ GARCIA JOSE DAVID	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022106561	0806	0806	87,11
0611	07	141002998558	JIMENEZ CABRERA ARACELI	CL ZAGRILLA LA BAJA,	14900	LUCENA	03	14	2006	022390949	0806	0806	87,11
0611	07	141004393035	OJEA PEREZ ESTELA	CL AMAPOLAS 34	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022108278	0806	0806	87,11
0611	07	141004685348	CASTRO CALZADO MANUEL	CR CARETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2006	022131170	0806	0806	87,11
0611	07	141005099822	SANCHEZ MUÑOZ VALERIANA	CL SAN ANTONIO 53	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022390790	0806	0806	87,11
0611	07	141005547032	MUÑOZ FLORES ISABEL	CL CUESTA OZORES 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022450206	0806	0806	7,92
0611	07	141005587953	MUÑOZ ROMERO RAFAELA	CL OBISPO FERNANDEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022450307	0806	0806	87,11
0611	07	141005844294	CANTARERO HIDALGO ANTONI	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022450711	0806	0806	87,11
0611	07	141005844395	CANTARERO HIDALGO FCO JA	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022450812	0806	0806	14,52
0611	07	141007127425	REGAL PADILLA EUDOCIO	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022111110	0806	0806	87,11
0611	07	141007420748	NIETO MARTIN BEATRIZ	CL LA JARA 98	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022112524	0806	0806	87,11
0611	07	141008338208	MEÑEZ RUIZ LUISA FERNAN	CL BELEN 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022114544	0806	0806	87,11
0611	07	141009764714	PONCE PULIDO ANTONIO JES	AV DE LA PAZ 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022118483	0806	0806	87,11
0611	07	141009802302	CASTILLA LORA FRANCISCO	CL CALLEJON DEL JUNC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022118887	0806	0806	87,11
0611	07	141010988631	VERA PACHECO FCO JAVIER	CL VILLARGALLEGOS 48	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022210938	0806	0806	87,11
0611	07	141011471712	MONZON PEREZ INMACULADA	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022211746	0806	0806	87,11
0611	07	141012368960	MARTIN MORENO JOSE MARIA	CL RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2006	022319759	0806	0806	87,11
0611	07	141012699770	PINO MACHADO RICARDO	CL RAMON Y CAJAL 16	14930	MONTURQUE	03	14	2006	022320163	0806	0806	87,11
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL SAN BLAS 25	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022392612	0806	0806	87,11
0611	07	141013689372	ARIZA CHACON JOAQUIN	CL GODINEZ 3-2°.-	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022321981	0806	0806	87,11
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	03	14	2006	022322789	0806	0806	87,11
0611	07	141014918848	CAMPOS LOPEZ ANA MARIA	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03	14	2006	022323500	0806	0806	87,11
0611	07	141015081223	GARCIA EXPOSITO DOLORES	CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	03	14	2006	022454549	0806	0806	87,11
0611	07	141016893305	HEREDIA CORTES ANTONIA	CL CARMEN 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022456468	0806	0806	87,11
0611	07	141017291106	CANTARERO CARO CONCEPCIO	CL ROSA 8	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022456670	0806	0806	14,52
0611	07	141018153190	DIAZ CORTES MIGUEL ANGEL	CL SAN FERNANDO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022126870	0806	0806	87,11
0611	07	141018496633	GONZALEZ BAEZA ANTONIO	CL EXPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022393622	0806	0806	87,11
0611	07	141019037813	LEON RAYA ELISA ISABEL	CL SAN ANTONIO 10	14510	MORILES	03	14	2006	022326631	0806	0806	87,11
0611	07	141019064889	CANTERO MARTINEZ VANESA	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	022326732	0806	0806	87,11
0611	07	141019064990	CANTERO MARTINEZ ESTEFAN	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	022326833	0806	0806	87,11
0611	07	141019168862	RODRIGUEZ LOSADA CARMEN	CL BEN MONCADEN 32	14940	CABRA	03	14	2006	022327035	0806	0806	8,71
0611	07	141019463300	GARCIA CUMPLIDO ANA	AV SAN FRANCISCO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022128385	0806	0806	87,11
0611	07	141019568279	RUIZ MARTIN NATALIA	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022128991	0806	0806	87,11
0611	07	141020146239	CASTRO BERNETE JUAN FRAN	CL SEVILLA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022130611	0806	0806	87,11
0611	07	141020459366	MORENO VALENCIA MANUELA	AV HIPICA ANDALUZA 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022394026	0806	0806	87,11
0611	07	141020549191	JIMENEZ BORRERO ANGELA M	UR MANUEL RUIZ MADUE	14940	CABRA	03	14	2006	022328449	0806	0806	87,11
0611	07	141020801290	SANTACRUZ GARCIA ANTONIO	CL PABLO PICASSO 34	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022328954	0806	0806	87,11
0611	07	141021017623	MORENO CERRO MATIAS	CL NAVALUENGA 29	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022394228	0806	0806	8,71
0611	07	141021399963	QUERO PEREZ LASTRA ROSA	CL PABLO PICASSO 27	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	022217305	0806	0806	87,11
0611	07	141021484233	PONSECA LOPEZ ROCIO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022458387	0806	0806	87,11
0611	07	141022810507	POPORO ANTUNEZ TERESA	CL HUERTEZUELA 41	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	022217709	0806	0806	87,11
0611	07	141023015823	FERRER MORENO ANTONIO	CL SALVADOR ORTIZ 11	14420	VILLA FRANCA	03	14	2006	022458892	0806	0806	87,11
0611	07	141024350379	LORA DOMINGUEZ JUAN ANTO	CL INFANTA MOLINA 48	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022136065	0806	0806	87,11
0611	07	141024453039	BARTOLOME EXPOSITO JOSE	CL CASAS BLANCAS 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022394733	0806	0806	20,33
0611	07	141024708774	SANCHEZ SANTIAGO JUAN MA	BD MAJANQUE 142	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	020976008	0706	0706	87,11
0611	07	141024839625	AGUILERA GUTIERREZ RAFAE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022331782	0806	0806	87,11
0611	07	141024918942	CORTES PLANTON CARLOS	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022460815	0806	0806	87,11
0611	07	141024919043	CORTES PLANTON FEDERICO	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022460916	0806	0806	87,11
0611	07	141024919447	CORTES PLANTON JOSE	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022461017	0806	0806	87,11
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022461623	0806	0806	87,11
0611	07	141026030301	CASTILLA JIMENEZ AURORA	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2006	022218719	0806	0806	87,11
0611	07	141026651101	MONTERO MONTERO MANUEL	CL SAN EULOGIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022138792	0806	0806	87,11
0611	07	141026733650	KRAMCHI --- MOHAMED	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2006	022333806	0806	0806	87,11
0611	07	141026761740	MIRANDA GIJON ROSA MARIA	BD SAN CARLOS 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022463441	0806	0806	87,11
0611	07	141026992217	SERRANO GARCIA JUAN FRAN	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022463845	0806	0806	87,11
0611	07	141027374355	TORRALBO ORGAZ DAVID	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022464350	0806	0806	87,11
0611	07	141027874412	JIMENEZ PRIETO MARIA ANT	CL EGIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2006	022335018	0806	0806	87,11
0611	07	141027909370	CANO GONZALEZ JOSE MANUE	CL MONTORO 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022395238	0806	0806	87,11
0611	0												

0611	07	141042836256	MIRZIKASHVILI --- GEORGE	CL PAREJO Y CAÑERO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022349869	0806	0806	87,11
0611	07	141042843532	ISTRATI - ION	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022152435	0706	0706	87,11
0611	07	141042843532	ISTRATI - ION	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	0221525236	0806	0806	87,11
0611	07	141042865356	MOUYH --- OMAR	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2006	022350980	0806	0806	87,11
0611	07	141042915371	ZITOUNI --- DRISSE	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2006	022352600	0806	0806	87,11
0611	07	141042949323	HAHRAOUI --- ABDELFTTAH	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022475161	0806	0806	87,11
0611	07	141042952555	EDDAYANI --- ABDERRAZZAK	CL ARRIERA 5	14900	LUCENA	03	14	2006	022353913	0806	0806	87,11
0611	07	141042964679	STANCOI --- VERONICA	CT CORD.-MAL(JOSE A.	14900	LUCENA	03	14	2006	022354418	0806	0806	87,11
0611	07	141042987113	MOHAMMED --- BOUCHOUATA	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2006	022354923	0806	0806	87,11
0611	07	141042987315	HOUARI --- MEKHELFI	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2006	022355024	0806	0806	49,36
0611	07	141042993880	SULE --- VICTOR	CL CUESTA BORREGO 6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022355327	0806	0806	87,11
0611	07	141042995803	MUSTAPHA --- EZZYANI	CL COLCHADOS 1	14900	LUCENA	03	14	2006	022355428	0806	0806	7,92
0611	07	141043005806	MASSMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2006	022356034	0806	0806	87,11
0611	07	141043091991	MIRZIKASHVILI --- DAVID	CL PAREJO Y CAÑERO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022356741	0806	0806	87,11
0611	07	141043300240	COCILNAU --- MARGARIT	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2006	022227106	0806	0806	87,11
0611	07	141043300240	COCILNAU --- MARGARIT	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2006	022227207	0806	0806	87,11
0611	07	141043314485	COCILNAU --- OPRICA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2006	022227308	0806	0806	87,11
0611	07	141043342070	RACHID --- AAKKOU	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	022357549	0806	0806	87,11
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA --- RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2006	022357650	0806	0806	87,11
0611	07	141043400573	ESPAÑA LINDAO RITHER JAC	CL RAMIREZ DE CARRIO	14550	MONTILLA	03	14	2006	022227712	0806	0806	87,11
0611	07	141043476456	EZ ZAITOUNI --- ABDERRAZ	CL LAS LOMAS 25	14005	CORDOBA	03	14	2006	022228116	0806	0806	87,11
0611	07	141043485752	NAVARRO SALDAÑA ENRIQUE	CL URUGUAY 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022154859	0806	0806	87,11
0611	07	141043675611	LAMIN --- CEESAY	CL DOCTOR OCHOA 75	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2006	022359973	0806	0806	87,11
0611	07	141043700970	AIT RABI --- ESSAID	CL SAN MARCOS 70	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022360074	0806	0806	87,11
0611	07	141044415639	LACATUS --- DORINA	CL DUEÑAS 2	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022478902	0806	0806	87,11
0611	07	141044490007	CORTES REYES MANUEL	CL RONDA SUR 17	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022479104	0806	0806	87,11
0611	07	170061972119	PEREZ VERA MARIA DOLORES	CL RAMON Y CAJAL 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022157283	0806	0806	87,11
0611	07	180059633283	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL SOLEDAD 53	14960	RUTE	03	14	2006	021195165	0706	0706	87,11
0611	07	181004600812	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022364522	0806	0806	87,11
0611	07	211023284980	FAJARDO PLANTON CARMEN J	CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022479912	0806	0806	87,11
0611	07	211025688358	BARBU --- ALIN LEONARD	CL PALOMAR RIBERA AL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022365936	0806	0806	87,11
0611	07	211025951672	ROUA --- MARIANA	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022230944	0806	0806	55,16
0611	07	211025953692	VIROEL COSTEL ROUA	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022231045	0806	0806	55,16
0611	07	211031548997	ERAMY --- AHMED	CL GRACIA 15	14970	IZNAJAR	03	14	2006	022366441	0806	0806	87,11
0611	07	211032213495	EL GHANEMY --- ABDELGHAN	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022366845	0806	0806	87,11
0611	07	230057290424	RUIZ NIETO LUIS	CL ORTEGA Y GASSET 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022367249	0806	0806	87,11
0611	07	250049084784	NOWARI --- ABDELMALEK	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	022368663	0806	0806	87,11
0611	07	280278544584	HERNANDEZ CAÑETE MANUEL	CL RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2006	022369471	0806	0806	87,11
0611	07	280415531321	GOMEZ GUTIERREZ FRANCIS	ZZ EXPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022402211	0806	0806	11,62
0611	07	281195311940	CURTE --- CHIPERAS	CL CAÑADA DEL JARDIN	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022232762	0806	0806	87,11
0611	07	290058903120	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL NICOLAS LAVELA 6	14960	RUTE	03	14	2006	022371087	0806	0806	87,11
0611	07	290088689800	MANCERA CARVAJAL MARIA J	ZZ FINCA CAMPO ALTO	14320	VACAR EL	03	14	2006	022159711	0806	0806	87,11
0611	07	291084629769	SALAS MORA JOSUE ALEJAND	CL ANTONIO MACHADO 1	14850	BAENA	03	14	2006	022372101	0806	0806	87,11
0611	07	301023703447	BALLESTER CORTES MANUEL	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022482235	0806	0806	87,11
0611	07	301033484683	LOPEZ MORENO JORGE	CL MARINO JOSE DE LO	14011	CORDOBA	03	14	2006	022482437	0806	0806	11,62
0611	07	301036244739	ALLALALI --- MUSTAPHA	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2007	010854540	0806	0806	87,11
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022373515	0806	0806	87,11
0611	07	410102340567	PEREZ CARMONA FRANCISCA	CL DUQUE Y FLORES (H	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022161933	0806	0806	87,11
0611	07	410141577471	MATA GEMEZ ROSARIO	PZ MATRONA CRESPO RO	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022233772	0806	0806	14,52
0611	07	410180186808	DOVAO MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	03	14	2006	022233873	0806	0806	87,11
0611	07	411017931965	FERNANDEZ FERNANDEZ NICO	CL SAN SEBASTIAN 122	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	022233974	0806	0806	14,52
0611	07	411084530246	SANCHEZ VELASCO JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022376242	0806	0806	87,11
0613	10	14100613447	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	013920670	0106	0106	16,62
0613	10	14100613447	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2006	021904881	0806	0806	167,79
0613	10	14106911777	EXPLOTACION AGRO-GANADER	AD QUINTO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	02	14	2006	021724726	0706	0706	79,80
<b>REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>													
0721	07	140044239572	HIDALGO FLORES SALVADOR	CL HUERTAS 4	14812	ALMEDINILLA	03	14	2006	022247112	0806	0806	186,22
0721	07	140048670452	MURILLO CASTILLEJO BARTO	CL CALVARIO 21	14240	BELMEZ	03	14	2006	022167892	0806	0806	42,06
0721	07	140048758358	LOPEZ DURAN ANTONIO	AV DE LA PAZ 23	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022063822	0806	0806	189,43
0721	07	140052656344	MONTORO CALERO JUAN	CL FUENTE NUEVA 11	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022382710	0806	0806	189,43
0721	07	141001591048	SANCHEZ MORENO BERNARDO	CL CERRO 19	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022389881	0806	0806	189,43
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022393218	0806	0806	189,43
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1211	10	14001782665	LOVERA MARQUEZ CARMEN	CL LA BODEGA 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	022771417	0806	0806	166,63
1211	10	14001967369	PLEGUEZUELOS COBO M ASUN	CL NOGAL, 2	14006	CORDOBA	03	14	2006	022794352	0806	0806	16,67
1211	10	14106276025	ALCOLEA CARMONA ROSA MAR	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2006	022772326	0806	0806	166,63
1211	10	14107805894	HERRERO PRADO MARIA FLO	CL REYES CATOLICOS 4	14001	CORDOBA	03	14	2006	022773437	0806	0806	166,63
1211	10	14107849142	GARCIA DE LA RUA MARIA J	CL PUERTA OSARIO 11	14001	CORDOBA	03	14	2006	022773740	0806	0806	166,63
1211	10	14108080124	CEJAS CARVAJAL JUAN	AV MANUEL REINA 61	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022786167	0806	0806	166,63
1211	10	14108719415	SERRANO CABEZAS INMACULA	CL RONDA DE ISASA 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	022774851	0806	0806	161,09
1221	07	141042886574	MARR --- STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	022787783	0806	0806	166,63
1221	07	141042970036	CAZORLA --- LORENA CRIST	CL ALFARERIA, 5	14900	LUCENA	03	14	2006	022784147	0806	0806	166,63
1221	07	141043071682	HERNANDEZ DE HOYOS SOLED	CL AFLIGIDOS 6	14001	CORDOBA	03	14	2006	022770205	0806	0806	166,63
1221	07	141043946908	SUAREZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03	14	2006	022793039	0806	0806	166,63
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>													
2300	07	141027483883	POZO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CL RODRIGUEZ DE LA F	14440	VILLANUEVA D	08	14	2006	019029540	0404	0604	29,87
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	041005106252	MEZIANE --- BOUALEM	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RI	03	04	2006	029882979	0806		

0611 07 471015569412 TRUSCA --- TANIA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA  
PZ DEL OESTE

14910 BENAMEJI 03 47 2006 014856272 0806 0806

87,11

Córdoba, a 26 de abril de 2007.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3**  
**ANTEQUERA (Málaga)**  
Núm. 4.335

Don José Luis Gálvez Martín, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 29/03 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores que a continuación se expresan por deudas a la Seguridad Social y al Instituto Nacional de Empleo, una vez firmes en vía administrativa las providencias de apremio sin que se haya efectuado el ingreso, al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se han declarado embargados los bienes que se describen a continuación para el cobro forzoso de la deuda perseguida, mediante su enajenación o adjudicación a la Tesorería General de la Seguridad Social, quedando afectos en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en los presentes expedientes que ascienden, al día de la fecha, a las cantidades totales que se reseñan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 y siguientes del citado reglamento.

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los deudores por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, encontrarse los interesados ausentes, en paradero desconocido o haber sido rehusada la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), por medio del presente anuncio se efectúa la notificación a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, requiriéndoles en este acto para que presenten los títulos de propiedad a efectos de la valoración y, en su caso, inmatriculación o inscripción de los bienes embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente notificación, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

De los embargos mencionados se efectuará anotación preventiva en el Registro Público correspondiente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, responsables con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en c/ San Agustín nº. 14 - 16 de Antequera, teléfono 952 704 899) en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

**DATOS DEL EXPEDIENTE APREMIO**

Nº. de expediente: 29 03 06 00014026

Deudor: JUAN JOSE GARCIA LOPEZ

D.N.I. 46.831.010-C

Último domicilio: C/ Pelayo nº 31 de Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Cónyuge: MARIA DOLORES MONTOYA GARCIA

D.N.I. 47.219.877-A

Fecha Diligencia de Embargo: 02.06.2006

Deuda: (concepto) CUOTAS Y OTROS DERECHOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Importe de principal: 5.127,01 Euros

Recargos de apremio: 1.025,40 Euros

Intereses de demora: 297,65 Euros

Costas devengadas: 20,92 Euros

Costas presupuestadas: 185,00 Euros

TOTAL: 6.655,98 Euros

**BIENES EMBARGADOS****FINCA Nº 1**

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-

VIVIENDA, CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 100,0000 %, SEGÚN EL REGISTRO MARCADA CON EL Nº.39 REFERENCIA CATASTRAL: 7836055UH5473N0001JW, CALLE PELAYO,N.31 (CP14440) VILLANUEVA DE CORDOBA SUPERFICIE: 47 METROS CUADRADOS.

LINDEROS.-

DERECHA: BLAS ROMERO CAMPOS, IZQUIERDA: LUCAS VACAS POZUELO, FONDO: LUCAS VACAS POZUELO.

TITULARIDAD.-

JUAN JOSE GARCIA LOPEZ 46831010C Y MARIA DOLORES MONTOYA GARCIA 47219877A 100 % DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL, POR TÍTULO DE COMPRA, SEGÚN ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE 6-08-2002 OTORGADA POR EL NOTARIO DE CÓRDOBA DOÑA GLORIA MARIA RAMOS LIZANA, NÚMERO 708\_DE SU PROTOCOLO

INSCRIPCION.-

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POZOBLANCO, AL TOMO 791, LIBRO 176, FOLIO 84, FINCA 10471.

**FINCA Nº 2**

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-

VIVIENDA ADOSADA, REFERENCIA CATASTRAL: 7903532UH5473N0001OW, CUOTA DE PARTICIPACION 100 POR 100, EN CALLE SAN PATRICIO Nº.6, (14440) DE VILLANUEVA DE CORDOBA, CON UNA SUPERFICIE DE 219,384 M. CUADRADOS.

LINDEROS.-

DERECHA: DON ALFONSO CABEZAS CANO. IZQUIERDA: DON JUAN ROMERO PEREZ. FONDO, CORRALES DE LAS CASAS DE MARTIN CANO RUIZ Y DON JUAN MANUEL PUYO REY.

TITULARIDAD.-

JUAN JOSE GARCIA LOPEZ 46831010C Y MARIA DOLORES MONTOYA GARCIA 47219877A 100 % DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL POR TÍTULO: COMPRAVENTA.

INSCRIPCION.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POZOBLANCO, AL TOMO 1017, LIBRO 224, FOLIO 163, FINCA 7943. SEGÚN CONSTA EN COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA AUTORIZADA EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CINCO POR EL NOTARIO DE VILLANUEVA DE CORDOBA DOÑA GLORIA MARIA RAMOS LIZANA, NÚMERO 47 DE SU PROTOCOLO.

**DATOS DEL EXPEDIENTE APREMIO**

Nº. de expediente: 29 03 04 00149465

Deudor: RAFAEL FERIA BOLANCE

D.N.I. 44.365.431-H

Último domicilio: C/ Carlota nº 11 de POSADAS (Córdoba)

Cónyuge: DOLORES CAÑASVERAS RAMAS

D.N.I.: 47.219.877-A

Fecha Diligencia de Embargo: 18.01.2005  
 Deuda: (concepto) CUOTAS Y OTROS DERECHOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Importe de principal: 2.994,22 Euros  
 Recargos de apremio: 1.030,48 Euros  
 Intereses de demora:

Costas devengadas: 17,42 Euros  
 Costas presupuestadas: 1.000,00 Euros  
 TOTAL: 4.992,12 Euros

**BIENES EMBARGADOS**

**FINCA Nº 1**

DESCRIPCION DE LA FINCA.-

URBANA DEPARTAMENTO NUMERO TRECE: PISO INTERIOR DE LA 4ª PLANTA, DE LA CASA Nº 11, DE LA CALLE LA CARLOTA, DE ESTA VILLA DE POSADAS, ES DEL TIPO B; Y TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 38M2, 5DM2 Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 48M2, 46DM2. CONSTA DE ESTAR-COMEDOR, DOS DORMITORIOS, COCINA, ASEO, Y PASILLO. LINDEROS.-

LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA CASA NUMERO TRECE, DE LA CALLE DE LA CARLOTA, POR LA IZQUIERDA, CON EL DEPARTAMENTO Nº 11 Y EL MATADERO MUNICIPAL. POR EL FONDO CON EL PATIO DE LUCES, Y POR SU FRENTE, CON EL RELLANO DE LA ESCALERA, EL DEPARTAMENTO Nº 11 Y PATIO DE LUCES.

TITULARIDAD.-

INSCRITA EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANACIAL POR TITULO DE COMPRA-VENTA A RAFAEL FERIA BOLANCE, NIF. 44365431H, CASADO CON DOÑA DOLORES CAÑASVERAS RAMAS.

INSCRIPCION.-

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS(CORDOBA), AL TOMO 980 DEL LIBRO 134, AL FOLIO 85, FINCA Nº 5.950 DEL MUNICIPIO DE POSADAS.

Antequera a 3 de mayo de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, José Luis Gálvez Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA DE GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3  
**LUCENA (Córdoba)**  
 Núm. 4.340

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 03 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 061009966526	0611	HAMMAD - RAHAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 01 00020206		CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR		06 02 351 07 001643805	14 03
07 141042836256	0611	MIRZIKASHVILI - GEORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00060776		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2º H	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001141709	14 03
07 141042951949	0611	MIRZIKASHVILI - NODAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00060877		CL PAREJO Y CAÑERO 19 2 H	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001141810	14 03
07 141043091991	0611	MIRZIKASHVILI - DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00060978		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2 H	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001141911	14 03
07 291077214929	0521	GONZALEZ MOHAMED CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00064113		CL LA TARDE 3 1º IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001145143	14 03
07 140052403437	0521	OLEA MONTES JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00070476		CL JUAN VALERA (PUB SINAGOGA) 11	14900	LUCENA		14 03 218 07 001212235	14 03
10 14108267353	0111	JIMENEZ CABRERA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00070577		CL CORTES 6	14900	LUCENA		14 03 218 07 001212336	14 03
07 171007535884	0611	TIRADO ARENAS ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00071183		CM DE LAS POZAS 18	14960	RUTE		14 03 218 07 001212942	14 03
07 141038280488	0521	NIETO FERNANDEZ JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00072294		CL PEDRO ANGULO 14 3º 1º	14900	LUCENA		14 03 218 07 001214053	14 03
07 141024806380	0521	GONZALEZ LUNA JOSE JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00077348		CL BARRAS DE ORO 3 1º	14850	BAENA		14 03 218 07 001464536	14 03
07 140044163487	0611	MORALES VARO CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078156		CL AVDA DE CORDOBA 65	14920	AGUILAR		14 03 218 07 001464637	14 03
07 140052101121	0611	SANCHEZ GOMEZ GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078358		CL NATALIO RIVAS 39	14850	BAENA		14 03 218 07 001464839	14 03
07 140076898058	0611	MORENO ROMERO JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078459		CL JUAN REJANO, BLOQUE 34 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001464940	14 03
07 141020466844	0521	GOMEZ ROJAS SUSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078762		PZ ANDALUCIA 21 1	14900	LUCENA		14 03 218 07 001493434	14 03
07 141043014593	0611	NICOLAE - NEAGU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078863		CL SAN MARCOS 4	14850	BAENA		14 03 218 07 001493535	14 03
07 141001466261	0521	CHAIR - HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00078964		CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR		14 03 218 07 001493636	14 03
07 141012100087	0521	FERNANDEZ PARRAS MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00079065		CL JUAN TORRICO LOMEÑA 18	14850	BAENA		14 03 218 07 001493737	14 03
07 140067689728	0611	CARRERAS CRUZ JOSE RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00079368		CL HNOS. BERMUDEZ CAÑETE 11 1º 1º	14850	BAENA		14 03 218 07 001526473	14 03
07 140057160679	0521	ROPERO CORDON ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00083614		CL PROLONGACION JOSE MARRON 104 1	14910	BENAMEJI		14 03 218 07 001555674	14 03
07 140076056683	0611	VALLEJO BAREA MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00086543		CL PONIENTE 37	14857	NUEVA-CARTEVA		14 03 218 07 001607915	14 03
07 140064965644	0521	DELGADO GONZALEZ DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00089472		CL POSTIGOS, 10 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 001661768	14 03
10 14102445636	0111	UNION CINCO DEL MUEB LE,S,L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00091593		CM TORCA S/N 0	14900	LUCENA		14 03 218 07 001699659	14 03
10 14107167314	0111	NOLARCONS,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00091694		AV ALEMANIA 29	14850	BAENA		14 03 218 07 001699760	14 03
07 141001294287	0521	CORREDERA ALCALA JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 07 00091900	CL LOS LAGARES 20	14510 MORILES	14 03 218 07 001700063	14 03
07 231007894280	0521 ARANDA MEDINA JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00092102	CL SAN JUAN BAUTISTA 23	14812 ALMEDINILLA	14 03 218 07 001700265	14 03
07 211032113495	0611 EL GHANEY - ABDELGHANI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00092203	CL MORALES 21	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 001700366	14 03
07 141043226680	1221 BOUMAAZA - MHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00094021	RD PASEO VIEJO 5 BJ C	14900 LUCENA	14 03 218 07 001736237	14 03
07 140066348906	0521 JIMENEZ RUIZ RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00103923	CL CORDOBA 18 3 A	14900 LUCENA	14 03 218 07 001839200	14 03
07 141024039979	0611 LLAMAS CONTRERAS INMACULADA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00109175	CL PARROCO DON JUAN ELIAS 46	14510 MORILES	14 03 218 07 001845967	14 03
07 411100333667	0611 CHAHI - CHERKAOUI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00109983	CL ZUHEROS 2 2 IZ	14900 LUCENA	14 03 218 07 001846775	14 03
07 140054822373	0611 GARCIA MONTERO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00111094	CL JUAN LOPEZ ALTA 15	14900 LUCENA	14 03 218 07 001931348	14 03
07 500044352962	0521 CAÑADILLA GALISTEO RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00111603	CL JOSE BAENA 2	14850 BAENA	14 03 218 07 001931954	14 03
07 140068828769	0521 LUNA SILVA ALICIA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00112108	CL BALDOMERO JIMENEZ 47-3*B 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 001932459	14 03
07 170053953350	0611 MUÑOZ JIMENEZ ROSARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00112613	ZZ CASILLA MORILLO, AP. CORREOS 120	14940 CABRA	14 03 218 07 001932964	14 03
07 181048413688	0611 MARINESCU - LILIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00112714	CL COLLADOS 13 2 8	14900 LUCENA	14 03 218 07 001933065	14 03
07 211025688358	0611 BARBU - ALIN LEONARD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00112916	CL PALOMAR RIBERA ALTA 24	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 001933267	14 03
07 141018051948	0521 BAENA VILLORES CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00113219	AV MANUEL REINA 91 1º D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 001933570	14 03
07 141020617701	0521 AFAN GALAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00113320	CL CAÑADA DE LA PLATA, 15	14512 SOTOGORDO	14 03 218 07 001933671	14 03
07 140066635862	0611 SOME GARCIA MARIA SAMPEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00114027	PZ ANDALUCIA 6 2 DR	14900 LUCENA	14 03 218 07 001934277	14 03
07 140067768035	0611 BARBA CRUZ CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00115845	CL TELA 15	14850 BAENA	14 03 218 07 001936095	14 03
07 141021793017	0611 ORTEGA CANTERO SONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00116148	CL CAMBRONCILLO 6	14850 BAENA	14 03 218 07 001936301	14 03
07 141044461917	0521 ROCK - HERBERT	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00116350	CL CANTARERIAS DE LA CAÑADA 3	14850 BAENA	14 03 218 07 001936503	14 03
10 14108355158	0111 FLORES GARCIA CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00116451	CT ESTEPA-GUADIX S/N 0	14940 CABRA	14 03 218 07 001936604	14 03
07 141042963265	0611 GAVAN - MIRCEA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00117158	CL RUIZ FRIAS 27	14850 BAENA	14 03 218 07 001937311	14 03
07 221007518020	0611 EL BOUZZAOUI - EL HARKAOUI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00117259	CL BAJONDILLO 18	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 001937412	14 03
07 140051866402	0611 CAMPOS JIMENEZ LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00117461	CL CUQUILLERAS 21	14810 CARCABUEY	14 03 218 07 001937614	14 03
07 140065221884	0611 CEJAS PEREZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00117865	CL DOCTOR FLEMING 1 C B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 001938018	14 03
07 280267853669	0521 TORO ANTUNEZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00121101	AV DE AMERICA 2 3 B	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 001952936	14 03
07 141043183638	0521 SANCHEZ MORA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00121808	CL PEDRO GOMEZ 12	14940 CABRA	14 03 218 07 001959741	14 03
10 14104098575	0111 EL KOUIMIR - MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124131	CL SAN MARCOS 60	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 002007635	14 03
10 14108539458	0111 AL PATHA SOUHAIL, S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124232	CL EL JAZMIN Y LA LLAMA 30	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 002007736	14 03
10 14108622819	0111 VEGA RIO YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124333	CL GENERAL CHAVARRI 5	14900 LUCENA	14 03 218 07 002007837	14 03
07 141040067211	0611 CORTES RODRIGUEZ DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124636	CL CERVANTES, 5 2 DCH	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 002008140	14 03
07 211025951975	0611 STEFAN - MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124838	CL DON GONZALO 4 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 002008342	14 03
07 211025952379	0611 ROUA - SORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00124939	CL DON GONZALO 4 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 07 002008443	14 03
07 141017265642	0521 LEON PRIEGO SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00125141	CL CARRETERA CAÑETE (LABORAT. MENSU 50	14860 DOÑA MENCIA	14 03 218 07 002008645	14 03
07 141039151569	0521 GUTIERREZ - ANGEL ABEL ALEJ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00125444	CL MEDIABARBA 59	14900 LUCENA	14 03 218 07 002008948	14 03
07 140052994834	0521 OLMEDO LUQUE FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00129787	CL CERRO CRESPO 1	14920 AGUILAR	14 03 218 07 002067956	14 03
07 140068054991	0521 RAMA RICO SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 07 00129989	CL CERRO CRESPO S/N 0	14920 AGUILAR	14 03 218 07 002068158	14 03
07 161006433033	0611 TARIQ - ABDELJALIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00841496	CL LOS GALLIOS 9	14970 IZNAJAR	14 03 313 07 000988125	14 03
07 141042885362	0611 ABDERRAHMAN - SAIDI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00341544	CL LAS CANALES 0	14970 IZNAJAR	14 03 313 07 001028339	14 03
07 140059888504	0521 AGUILERA AGUILERA CUSTODIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00370038	CL MALAGA 16 2	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001028642	14 03
07 140067419441	0521 FERNANDEZ DOBLAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00629918	PZ DE ABASTOS 4	14510 MORILES	14 03 313 07 001029955	14 03
07 140067419441	0521 FERNANDEZ DOBLAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00629918	PZ DE ABASTOS 4	14510 MORILES	14 03 313 07 001030056	14 03
07 141029983655	0611 DIAZ ALCANTARA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00803306	CL CONDE DE COLOMERA 45	14510 MORILES	14 03 313 07 001030965	14 03
07 140067193816	0611 GARCIA CARRILLO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00862415	CL LAS MERCEDES 31	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001032783	14 03
07 211032136737	0611 MZOURA - EL ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00656085	CL MORALES 19	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001108060	14 03
07 140076804795	0611 CAMPOS SANCHEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00777640	CL MELILLA, S/N. EDIF. BALCONES GEN 0 17	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001110181	14 03
07 141029983655	0611 DIAZ ALCANTARA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00803306	CL CONDE DE COLOMERA 45	14510 MORILES	14 03 313 07 001111595	14 03
07 141042452094	0611 ERRADI - KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00841395	CL LOS GALLIOS 9	14970 IZNAJAR	14 03 313 07 001113215	14 03
07 161006433033	0611 TARIQ - ABDELJALIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00841496	CL LOS GALLIOS 9	14970 IZNAJAR	14 03 313 07 001113316	14 03
07 140075198538	0611 MESA BLANCAS ASCENSION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00855543	CL SAN ISIDRO 48	14940 CABRA	14 03 313 07 001116346	14 03
07 141002473849	0521 MARTOS HERNANDEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00032329	CL ARCAS 34	14900 LUCENA	14 03 313 07 001190714	14 03
07 141041752785	0521 MOSS - GRAILLE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 05 00188438	CL CIERZOS Y CABRERAS 18	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 001191522	14 03
07 140072465158	0611 ORTIZ PARRAGA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001191926	14 03
14 03 06 00072166	CL TINTE 8	14850	BAENA	14 03 313 07 001191926	14 03
07 140061681283	0611 LUNA POZO SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001192027	14 03
14 03 06 00075907	CL ALAMILLO 32	14850	BAENA	14 03 313 07 001192027	14 03
07 471013393780	0611 MAATOUF - BOUCHAIB		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001192229	14 03
14 03 06 00173816	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR (EL)	14 03 313 07 001192229	14 03
07 141010443613	0611 GRANADOS LUQUE PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001192532	14 03
14 03 06 00236965	CL CERRO 105	14960	RUTE	14 03 313 07 001192532	14 03
10 141057511114	0111 ROSA PORRAS FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001193441	14 03
14 03 06 00438140	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001193441	14 03
07 140068408538	0521 MORALES CUENCA ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001193643	14 03
14 03 06 00475425	CL VICENTE ALEIXANDRE 20 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001193643	14 03
07 170065168267	0611 ATIENZA VALLE ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001193744	14 03
14 03 06 00495835	CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001193744	14 03
07 140060305806	0521 AGUILERA AVALOS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001194451	14 03
14 03 06 00622440	CL TUCUMAN 19 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001194451	14 03
07 140069705611	0611 LEIVA JIMENEZ AURORA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001194552	14 03
14 03 06 00636887	CL ANCHA 111 2 C	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001194552	14 03
07 080471164388	0611 UCEDA ALBALA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001194754	14 03
14 03 06 00702666	CL SEVERO OCHOA 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001194754	14 03
07 141015492562	0521 JIMENEZ LUQUE ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001195865	14 03
14 03 06 00841803	AV AEROPUERTO 5	14004	CORDOBA	14 03 313 07 001195865	14 03
07 140067143595	0521 SABARIEGO ARANDA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001195966	14 03
14 03 06 00843823	CL NUEVA 19	14940	CABRA	14 03 313 07 001195966	14 03
10 14106356958	0111 LUCENA SANTIAGO EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001196168	14 03
14 03 06 00847661	AV PADRE VILLOSLADA 17 1° D	14850	BAENA	14 03 313 07 001196168	14 03
07 141025004424	0521 BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001196370	14 03
14 03 06 00848873	BD DEL CARMEN 2 1 B	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001196370	14 03
07 141039835623	0611 GALLARDO PEREZ JOSE ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001196471	14 03
14 03 06 00849176	CL DOCTOR OCHOA 81 4 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001196471	14 03
07 140067859577	0521 EXPOSITO ALONSO CLARA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001196673	14 03
14 03 06 00851402	CL JUAN MIRO 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001196673	14 03
07 141006934435	0521 CALVO POZO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001197481	14 03
14 03 06 00859381	CL LLANO SAN PEDRO 3 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001197481	14 03
07 141019948502	0521 CUBERO GARCIA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001197683	14 03
14 03 06 00866152	CL ALMERIA 11	14900	LUCENA	14 03 313 07 001197683	14 03
07 141030288601	0521 MONTES PULIDO BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001197784	14 03
14 03 06 00866253	CL ALMERIA 11	14900	LUCENA	14 03 313 07 001197784	14 03
10 14106701815	0111 VIDRIERAS LA ESTRELLA A,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001198996	14 03
14 03 07 00047137	CL ALAMILLOS 5	14900	LUCENA	14 03 313 07 001198996	14 03
07 140056327287	0611 CORDOBA ORTEGA JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001334392	14 03
14 03 01 00135479	CL MOLINOS, 27 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 001334392	14 03
07 141022745536	0521 GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001334901	14 03
14 03 04 00040382	CL HUELVA, 10 1° DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001334901	14 03
07 141022745536	0521 GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001335002	14 03
14 03 04 00040382	CL HUELVA, 10 1° DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001335002	14 03
07 141030746723	0611 JIMENEZ JIMENEZ VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001335204	14 03
14 03 04 00108484	CL BDA. POETA JUAN REJANO 32 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001335204	14 03
07 141024575095	0611 CANO CAMPAÑA JESICA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001335406	14 03
14 03 04 00129807	AV CASTRO DEL RIO 76 2 2 36	14850	BAENA	14 03 313 07 001335406	14 03
07 140053509237	0611 PELAEZ MONTALVO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001335507	14 03
14 03 04 00138190	CL BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA	14 03 313 07 001335507	14 03
10 14104706544	0613 EL CANONIGO, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001335709	14 03
14 03 04 00146476	CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900	LUCENA	14 03 313 07 001335709	14 03
10 14103082402	0111 PRELASUR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001336113	14 03
14 03 04 00249540	CL PROLONGACION VISTAHERMOSA S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 001336113	14 03
10 14106954823	0111 ESPEJO CUMPLIDO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001336315	14 03
14 03 04 00415854	CL SANTA LUCIA 6	14940	CABRA	14 03 313 07 001336315	14 03
10 14107439217	0613 CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001338335	14 03
14 03 05 00181465	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	14 03 313 07 001338335	14 03
07 140071957425	0521 ZURERA CAÑADILLAS MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001338537	14 03
14 03 05 00182172	CL CERRO CRESPO 48 2 I	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001338537	14 03
07 140046848569	0521 RUIZ JIMENEZ RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001338638	14 03
14 03 05 00185206	CL ERAS 12	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 07 001338638	14 03
07 140049223453	0521 PEREZ NAVAS CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001339446	14 03
14 03 05 00278566	CL JUAN LOPEZ ALTA 4	14900	LUCENA	14 03 313 07 001339446	14 03
07 141029986685	0521 EGEA JIMENEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001339547	14 03
14 03 05 00279071	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 001339547	14 03
10 14105758487	0111 MAUTEJIDOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001339749	14 03
14 03 05 00287155	CL SAN FERNANDO 17 BJ	14550	MONTILLA	14 03 313 07 001339749	14 03
07 141028137221	0521 BELTRAN BELTRAN JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001340153	14 03
14 03 06 00009926	CL POETA JUAN REJANO 34 2° DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001340153	14 03
07 141011552140	0611 CARMONA LEON MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001342274	14 03
14 03 06 00076715	CL VALENZUELA 4	14900	LUCENA	14 03 313 07 001342274	14 03
07 141022292969	0611 GARCIA JIMENEZ NURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001342981	14 03
14 03 06 00130467	CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE	14 03 313 07 001342981	14 03
07 141015130127	0521 RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001343082	14 03
14 03 06 00200791	CL GREGORIO MARAÑON 1 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001343082	14 03
07 170060857831	0611 ROPERO ARROYO MANUEL DE LA AS		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001343385	14 03
14 03 06 00203421	CL SAN JUAN 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001343385	14 03
07 141013789507	0611 LUNA AGUILERA FRANCISCO RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001343587	14 03
14 03 06 00235147	CL POETA LUCANO 14 2 IZD	14940	CABRA	14 03 313 07 001343587	14 03
07 140053103251	0611 MUDARRA GALISTEO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001343789	14 03
14 03 06 00251416	CL PLZA.ARRIBA 13	14850	BAENA	14 03 313 07 001343789	14 03
07 140072497894	0611 PALMA ROLDAN MARISOL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001343890	14 03
14 03 06 00254345	CL ESPOSO AGUSTIN RODRIGUEZ 2 DC 1° A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001343890	14 03
07 140057841602	0611 BELMONTE SALES ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001344803	14 03
14 03 06 00261924	CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001344803	14 03
07 141030924959	0611 COMINO SANCHEZ ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001344904	14 03
14 03 06 00291529	CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001344904	14 03
07 140060518802	0611 MORAL RAMIREZ ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001345308	14 03
14 03 06 00291731	CL SANTA MARIA 104	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 001345308	14 03
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001345409	14 03
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 001345409	14 03
07 140062347250	0611 BELTRAN BELTRAN CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001345813	14 03
14 03 06 00336086	CL JUAN REJANO 41	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001345813	14 03
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 03 313 07 001345813	14 03
14 03 06 00372563	CL ANTONIO EULATE 25 BJ B	14900	LUCENA	14 03 313 07 001345813	14 03
10 141080543357	0111 CUADRA DOBLAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		

14 03 06 00467846	CL JOSE MARIA PEMAN 6	14510	MORILES	14 03 313 07 001346217	14 03
07 141016269168	0521 PINEDA CARRASQUILLA RAFAEL				
14 03 06 00503818	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6	14900	LUCENA	14 03 313 07 001346419	14 03
10 14104018652	0111 AGUILERA MORENO PATRICIO				
14 03 06 00605666	CM DE LA GAYOMBA S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 001347025	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE				
14 03 06 00643860	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	14 03 313 07 001347530	14 03
07 141010521819	0521 MIRANDA PRADOS LUIS				
14 03 06 00648308	BD CANTARERIA FUENTE BAENA 3	14850	BAENA	14 03 313 07 001347631	14 03
10 14006024191	0111 PIERNAGORDA PEREZ JOSE				
14 03 06 00727726	PG INDUSTRIAL SAN BARTOLOME 405	14880	LUQUE	14 03 313 07 001348439	14 03
10 14006024191	0111 PIERNAGORDA PEREZ JOSE				
14 03 06 00727726	PG INDUSTRIAL SAN BARTOLOME 405	14880	LUQUE	14 03 313 07 001348540	14 03
07 141009717830	0521 JIMENEZ LEON JOSE MARIA				
14 03 06 00777741	CL AMADOR DE LOS RIOS 101 2	14850	BAENA	14 03 313 07 001349853	14 03
07 140069545559	0521 ORTEGA HIDALGO FRANCISCA				
14 03 06 00784613	AV BLAS INFANTE, 20 2° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 001350358	14 03
07 141014767082	0611 MORALES MARTIN DIEGO				
14 03 06 00786633	BD CERRO CRESPO 27 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001350762	14 03
07 141000274373	0521 CANTERO ROSAL FRANCISCO				
14 03 06 00788451	CL DOÑA LEONOR 19 3	14940	CABRA	14 03 313 07 001351065	14 03
07 081109697446	0611 ALONSO CINTAS ALICIA				
14 03 06 00789764	CL BOLIVIA 2 AT	14850	BAENA	14 03 313 07 001351166	14 03
07 140072818604	0611 MAYORGAS EXPOSITO ANTONIA				
14 03 06 00803003	CL BAJONDILLO, 19 - ESPARRAGAL - 0	14816	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001351772	14 03
07 141003023517	0521 TENLLADO PALMA MARIA ANGELES				
14 03 06 00811790	CL PADRE CELESTINO 3 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 001351974	14 03
07 140067305970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE				
14 03 06 00812804	CL TUCUMAN 17 4° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001352075	14 03
07 141024061096	0611 BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES				
14 03 06 00820682	CL SAN ISIDRO 32	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 001352378	14 03
07 141041773195	0611 JIMENEZ MONTERO ANTONIO				
14 03 06 00826544	CL LOS PINOS 6	14960	RUTE	14 03 313 07 001352479	14 03
07 200043873771	0611 SANCHEZ CURIEL ANTONIO				
14 03 06 00836850	CL SANTAELLA 5 3 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 001352984	14 03
07 141017445902	0611 QUIROS CARRASCO JOSE ANDRES				
14 03 06 00841092	CL MÁLAGA 12 3 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 001353691	14 03
10 14106356958	0111 LUCENA SANTIAGO EMILIO				
14 03 06 00847661	AV PADRE VILLOSLADA 17 1° D	14850	BAENA	14 03 313 07 001354705	14 03
07 141025004424	0521 BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL				
14 03 06 00848873	BD DEL CARMEN 2 1 B	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001354806	14 03
07 141037613010	0611 LUQUE SICILIA JORGE				
14 03 06 00848974	AV ESPAÑA, 26 3 IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001354907	14 03
07 141037856722	0611 RAMIREZ LOPEZ ROCIO				
14 03 06 00849075	CL PEÑUELAS 26	14900	LUCENA	14 03 313 07 001355008	14 03
07 141042029742	0611 MARMOL LEON FRANCISCO JESUS				
14 03 06 00849378	CL LA RAMBLA 1 3 A	14900	LUCENA	14 03 313 07 001355109	14 03
07 141002386953	0521 ORTEGA ROMERO ANTONIO JESUS				
14 03 06 00850085	CL DAMIAN PEREZ 5 2 C	14900	LUCENA	14 03 313 07 001355210	14 03
07 141037277449	0611 LUNA TORRES ANTONIO JESUS				
14 03 06 00854836	CL JULIAN GUARDENO CANETE 8	14900	LUCENA	14 03 313 07 001356927	14 03
07 140075841667	0521 CUADRA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE				
14 03 06 00858371	CL LA SERRANIA 14	14900	LUCENA	14 03 313 07 001357028	14 03
07 140077288381	0521 MORAL BLANCAS ANTONIO				
14 03 06 00868374	CL ZAGRILLA BAJA 1 4 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 07 001357836	14 03
07 140056978504	0521 CABRERA SALAMANCA FRANCISCO				
14 03 07 00011165	CL MORILES 9	14900	LUCENA	14 03 313 07 001360058	14 03
07 141018195933	0521 BUJALANCE CARDENAS MARIA JOSEFA				
14 03 07 00011468	CM ANCHO 107 BJ A	14920	AGUILAR	14 03 313 07 001360159	14 03
07 140052575411	0521 MELENDO ROJAS JOSEFINA				
14 03 07 00029757	CL VALDELOMAR Y PINEDA 25	14850	BAENA	14 03 313 07 001362280	14 03
07 141010210106	0611 CAMPOS MORENO DAVID				
14 03 07 00037942	CL ATARAZANA 3 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001362987	14 03
07 140068519480	0521 ARANDA MERIDA JORGE				
14 03 07 00042689	CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 001363189	14 03
07 140072465158	0611 ORTIZ PARRAGA FRANCISCO				
14 03 06 00072166	CL TINTE 8	14850	BAENA	14 03 315 07 001280741	14 03
07 141006934435	0521 CALVO POZO MIGUEL ANGEL				
14 03 06 00859381	CL LLANO SAN PEDRO 3 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 07 001281044	14 03
07 141002386953	0521 ORTEGA ROMERO ANTONIO JESUS				
14 03 06 00850085	CL DAMIAN PEREZ 5 2 C	14900	LUCENA	14 03 315 07 001463627	14 03
07 141030288601	0521 MONTES PULIDO BEATRIZ				
14 03 06 00866253	CL ALMERIA 11	14900	LUCENA	14 03 315 07 001463829	14 03
07 140058288408	0611 PINEDA RUIZ MARIA LUCIA				
14 03 07 00019148	AD DE LA MINA 9	14512	MINA (LA)	14 03 315 07 001464132	14 03
10 14106350692	0111 QUERO TEJERO MARIA MERCEDES				
14 03 06 00579701	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 30 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 001554361	14 03
07 081044420385	0521 MOLINA CAMPILLOS RAFAELA				
14 03 07 00007832	CL SAGASTA 49	14960	RUTE	14 03 315 07 001554866	14 03
07 141025470327	0611 NAVAJAS CABALLERO FRANCISCO JESUS				
14 03 07 00042386	CL FUENTE DEL MORAL 37 2	14960	RUTE	14 03 315 07 001594878	14 03
07 140060589126	0521 DOBLAS ESTRADA ANTONIO				
14 03 06 00756422	CL CONDE DE COLOMERA SN 0	14510	MORILES	14 03 315 07 001619130	14 03
07 161002449060	0521 VELENCOSO POVEDA JOAQUIN				
14 03 06 00884037	PJ SAN BLAS 10	14850	BAENA	14 03 315 07 001642368	14 03
07 161002449060	0521 VELENCOSO POVEDA JOAQUIN				
14 03 06 00884037	PJ SAN BLAS 10	14850	BAENA	14 03 315 07 001642469	14 03
10 14107594316	0613 GONZALEZ MUÑOZ ISABEL ROSARIO				
14 03 06 00841702	CM LOS ARROYUELOS 113	14900	LUCENA	14 03 315 07 001674906	14 03
07 141002799104	0611 SANCHEZ ARJONA FRANCISCO JAVIE				
14 03 06 00852210	CL CORDOBA 30 5 1 A	14900	LUCENA	14 03 315 07 001675209	14 03
10 14107600982	0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE				
14 03 07 00016421	CL CATALINA MARIN 38 BJ	14900	LUCENA	14 03 315 07 001675411	14 03
10 14107600982	0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE				
14 03 07 00016421	CL CATALINA MARIN 38 BJ	14900	LUCENA	14 03 315 07 001675512	14 03
10 14107600982	0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE				
14 03 07 00016421	CL CATALINA MARIN 38 BJ	14900	LUCENA	14 03 315 07 001675613	14 03
07 141040226956	0611 GUTIERREZ MOYANO FRANCISCA				
14 03 06 00716410	AV ANDALUCIA 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 315 07 001784737	14 03
07 140068366506	0521 MEJIAS ARCOS JOSE MANUEL				

14 03 04 00395444	CM LAS FONTANILLAS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 333 07 001842735	14 03
07 141016823684	0611 BRAVO CARMONA ENCARNACION			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00809063	CL BARBADO 40	14850	BAENA	14 03 350 07 001173839	14 03
07 141002386953	0521 ORTEGA ROMERO ANTONIO JESUS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00850085	CL DAMIAN PEREZ 5 2 C	14900	LUCENA	14 03 350 07 001174344	14 03
07 141006934435	0521 CALVO POZO MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00859381	CL LLANO SAN PEDRO 3 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 07 001174445	14 03
07 141030288601	0521 MONTES PULIDO BEATRIZ			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00866253	CL ALMERIA 11	14900	LUCENA	14 03 350 07 001276600	14 03
07 141008907373	0521 DEL CAÑO GONZALEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 07 00042790	CL RONDA, 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 07 001276701	14 03
07 141030924959	0611 COMINO SANCHEZ ROBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00291529	CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 07 001451402	14 03
07 200043873771	0611 SANCHEZ CUIRIEL ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00836850	CL SANTAELLA 5 3 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 350 07 001451705	14 03
07 140058288408	0611 PINEDA RUIZ MARIA LUCIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 07 00019148	AD DE LA MINA 9	14512	MINA (LA)	14 03 350 07 001452614	14 03
07 140052575411	0521 MELENDO ROJAS JOSEFINA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 07 00029757	CL JUAN TORRICO LOMENA 27 B 2 A	14850	BAENA	14 03 350 07 001453018	14 03
07 140068519480	0521 ARANDA MERIDA JORGE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 07 00042689	CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 07 001590232	14 03
10 14107594316	0613 GONZALEZ MUÑOZ ISABEL ROSARIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 03 06 00841702	CM LOS ARROYUELOS 113	14900	LUCENA	14 03 350 07 001673690	14 03
07 140051191644	0521 BASCON PEREZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00009347	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA	14 03 351 07 001439779	14 03
07 140069993072	0611 FERNANDEZ PEREZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00010054	CL AVDA. GRANADA, BL.B-PISO 2-1°-D. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 001440082	14 03
07 141002230642	0611 FERNANDEZ JIMENEZ DOLORES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00024707	CL BAJA MOLINOS 17	14850	BAENA	14 03 351 07 001443823	14 03
07 141011762510	0611 PINEDA MUÑOZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00032484	CL RIO GENIL 11 B H	14900	LUCENA	14 03 351 07 001445439	14 03
07 140060631764	0611 MARQUEZ MOLINA JUAN DE DIOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00037235	CL ABAD SERRANO 4 BJ A	14900	LUCENA	14 03 351 07 001445742	14 03
07 141032221729	0521 JIMENEZ JIMENEZ LORENZO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00047945	CL VADO DEL MORO, S/ 0	14940	CABRA	14 03 351 07 001608521	14 03
07 141022182936	0521 VEGA GARCIA RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00063911	CL BAILLEN 2 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 001708248	14 03
07 141030113900	0521 FLORES MORENO DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00064012	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 001708551	14 03
07 141042844239	0611 MAHMOUD - LARABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00074217	CL BARRIADA ANGEL CARRILLO 15 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 001744523	14 03
07 140063232071	0611 MORAL BARBA CRISTOBAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00086314	CL RODRIGO CUBERO 6 1 1	14850	BAENA	14 03 351 07 001883858	14 03
07 140044367490	0521 ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 96 00131482	AV PARQUE 26	14900	LUCENA	14 03 351 07 001958529	14 03
07 141028163287	0611 GRIGORIAN - FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 01 00159428	CL PLAZA JESUS NAZARENO, S.N. CRUZ 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 001958832	14 03
07 140065968582	0611 VIDA AGUILAR ANTONIO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00042359	CL CORDOBA S/N 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 03 351 07 001960246	14 03
07 141027118519	0521 MORILLO CABELLO JOSE DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00023464	CL JULIO ROMERO DE TORRES 21	14900	LUCENA	14 03 351 07 001972572	14 03
07 140047985590	2300 JIMENEZ MELLADO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00031649	CARMEN PIZARRO, 26 0	14900	LUCENA	14 03 351 07 001972875	14 03
07 140054215721	0611 TRUJILLO RUIZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00050645	BD SAN JORGE 0	14900	LUCENA	14 03 351 07 001974087	14 03
07 070053872231	0521 LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUNDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 05 00177526	CT MORILES/LUCENA KM.2.700 0	14900	LUCENA	14 03 351 07 001996622	14 03
10 14106425363	0111 TURROPRIEGO, S.L.			DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	
14 03 04 00009060	AV JUVENTUD S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 821 07 001948627	14 03

## A N E X O I

LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393

URE DOMICILIO  
14 03 CL SAN PEDRO 33

Lucena, a 9 de abril de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**CÓRDOBA**  
Núm. 4.240

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el : Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano

competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción  
68/07; Gabinete Columela, S.L.; Doctor Fleming, nº 36; Doña Mencía; 24.092,03 €; Contratación indebida trabajadores Extranjeros.

Córdoba a 11 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**CÓRDOBA**  
Núm. 4.241

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones al Recurso de Alzada de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2ª planta.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte que la Resolución al Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Materia.— Importe  
I/2003000150; 14/103611151; Fábrica de Sillas Ruiz y Sánchez, S.L.; Vereda de Castro, s/nº; Lucena; Desempleo Empresa; 3.005,07 €

Córdoba a 11 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.242

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

42/07; Pedro del Río Jiménez; Luque, nº 21; Lucena; 300,52 €; Normas de Seguridad Social.

75/07; Elaboración Vanguardista del Metal, S.L.; Adra, Urbanización la Perla Majaneque, nº 20; Villarrubia-Córdoba; 601,04 €; Normas de Seguridad Social.

80/07; Concepción Arroyo Arenas; Avda. Barcelona, nº 7; Córdoba; 300,52 €; Normas de Seguridad Social.

T-76/08; Luis Jurado Cantero; La Feria, nº 53; Montilla; -; Desempleo Trabajador.

Córdoba a 11 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.332

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valledano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Materia.— Importe  
I/2007000015; 14/101538280; Fernando Gómez Capilla; Avda. Carlos III, nº 14; Córdoba; Seguridad Social; 300,52 €  
I/2007000006; 14/6528793; Francisco Alarcón Ayala; José María Onieva, nº 3; Baena; Seguridad Social; 901,56 €

Córdoba a 11 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.333

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Valledano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe  
L-20070019; 301033347469; Luciano Alonso Perdomo; La Radio, Local 2; Córdoba; 05 a 09/06; 1.249,25 €

L-20070030; 140005274059; Frutos Secos Samaca, S.L.; Ctra. Palma del Río, Km. 5; Córdoba; 06 a 10/05; 10.966,47 €

L-20070059; 140107992521; Panaderías Expres, S.L.; Avda. Apreama, nºve 3; Córdoba; 01 a 06/06; 2.753,06 €

I-106/07; 140107992521; Panaderías Expres, S.L.; Avda. Apreama, nave, 3; Córdoba; —; 1.502,54 €

Córdoba a 11 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
CÓRDOBA  
Núm. 4.334**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.—

Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe

L-20060417; 140102107449; Subbética del Automovil, S.A. ; Carretera Córdoba-Málaga, km. 69; Lucena; 05 a 07/05 ; 2.552,68 €

L-20060437; 140106652305; Gocsur 2001 S.L.; Horno, Nº 1; Puente Genil; 02 a 06/05; 2.451,65 €

L-20060467; 141009597689; Raquel Melendo López; Dtra. Martínez Casado, nº 24; Baena; 03 a 07/06; 1.249,25 €

L-20060471; 141031627096; África María León González; Baltasares, nº 15; El Rinconillo-La Carlota; 12/05 a 09/06; 2.493,64 €

Córdoba a 12 de abril de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
CÓRDOBA  
Núm. 4.243**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre revisión de oficio de Subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 09/12/2005 a D/Dña. Miguel Collado Espejo, con D.N.I.: 30.062.163, con domicilio en Córdoba calle Carlos III, 11-5-4 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «CADUCADO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de marzo de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
CÓRDOBA  
Núm. 4.256**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.—

Importe con Recargo.— Período.— Motivo

HEREDEROS DE: DAVILA ROMAN, DAVID; 30797917; 07000061; 847,77; 3%: 873,20; 5%: 890,16; 10%: 932,55; 20%: 1.017,32; 06/02/2003 30/03/2003; DEFUNCION.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
CÓRDOBA  
Núm. 4.336**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha emitido Comunicación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a Dª INMACULADA ESPADA TORRONTERAS con

D.N.I número 30.946.045 al domicilio Avda Carlos III, nº 77-4-1 de CORDOBA, 14014 CORDOBA. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por resolución de 16-11-2005 le fue autorizado el fraccionamiento del reintegro de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 20 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, si varía el tipo del Interés Legal del Dinero se aplicará éste último a los capitales pendientes que deben ingresarse desde la vigencia del nuevo tipo.

En consecuencia, al haberse establecido un nuevo tipo de interés por la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 42/2006 de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, (B.O.E. Nº 311 de 29 de Diciembre) se ha procedido a modificar la resolución de fecha 16-11-2005 arriba citada en los siguientes términos:

- Importe Principal Pagado: 1.150,78 Euros
- Importe de Intereses Pagados: 92,05 Euros
- Nuevo Importe Principal Pendiente: 2790,35 Euros
- Nuevo tipo del Interés Legal del Dinero: 5,00 %
- Nuevo importe de intereses desde la Vigencia del nuevo tipo: 295,2 Euros
- Nuevo Importe total a abonar desde la Vigencia del nuevo tipo: 3.085,55 Euros
- Nº de vencimientos pendientes: 34
- Nueva cuantía mensual a abonar: 90,75 Euros (\*)

(\*) Lo anteriormente indicado tiene vigencia desde el 1 de enero de 2007, por lo que si Ud. hubiera realizado algún ingreso correspondiente a vencimientos posteriores a dicha fecha, y anteriores a la presente Comunicación (abonos efectuados en los meses de Febrero y Marzo) deberá considerar reducido el «Número de vencimientos pendientes» en tantos como haya abonado, debiendo abonar, en el próximo pago la diferencia entre lo pagado en dichos vencimientos y la «Nueva cuantía mensual a abonar», señalada, entregando copia del justificante en su Oficina de Empleo.

De no estar de acuerdo con las modificaciones indicadas, dispone de un plazo de 10 días para alegar ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal cuanto estime conveniga a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 9 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.337

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha emitido Comunicación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D<sup>a</sup> MARIA ORTEGA ANDREU con D.N.I número 39.120.695 al domicilio c/Burgos nº2 de PUENTE GENIL, 14500,CORDOBA. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por resolución de 21-09-2006 le fue autorizado el fraccionamiento del reintegro de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 20 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, si varía el tipo del Interés Legal del Dinero se aplicará éste último a los capitales pendientes que deben ingresarse desde la vigencia del nuevo tipo.

En consecuencia, al haberse establecido un nuevo tipo de interés por la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 42/2006 de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, (B.O.E. Nº 311 de 29 de Diciembre) se ha procedido a modificar la resolución de fecha 16-11-2005 arriba citada en los siguientes términos:

- Importe Principal Pagado: 7.218,24 Euros
- Importe de Intereses Pagados: 720,37 Euros
- Nuevo Importe Principal Pendiente: 124,26 Euros
- Nuevo tipo del Interés Legal del Dinero: 5,00 %
- Nuevo importe de intereses desde la Vigencia del nuevo tipo: 18,85 Euros
- Nuevo Importe total a abonar desde la Vigencia del nuevo tipo: 143,11 Euros
- Nº de vencimientos pendientes: 1
- Nueva cuantía mensual a abonar: 143,11 Euros (\*)

(\*) Lo anteriormente indicado tiene vigencia desde el 1 de enero de 2007, por lo que si Ud. hubiera realizado algún ingreso correspondiente a vencimientos posteriores a dicha fecha, y anteriores a la presente Comunicación (abonos efectuados en los meses de Febrero y Marzo) deberá considerar reducido el «Número de vencimientos pendientes» en tantos como haya abonado, debiendo abonar, en el próximo pago la diferencia entre lo pagado en dichos vencimientos y la «Nueva cuantía mensual a abonar», señalada, entregando copia del justificante en su Oficina de Empleo.

De no estar de acuerdo con las modificaciones indicadas, dispone de un plazo de 10 días para alegar ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal cuanto estime conveniga a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 9 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.338

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha emitido Comunicación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D<sup>a</sup> AURORA PORRA MONTOYA con D.N.I número 48.874.298 al domicilio c/Indiano nº 26 de LUCENA,14900 CORDOBA. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por resolución de 21-09-2006 le fue autorizado el fraccionamiento del reintegro de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 20 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, si varía el tipo del Interés Legal del Dinero se aplicará éste último a los capitales pendientes que deben ingresarse desde la vigencia del nuevo tipo.

En consecuencia, al haberse establecido un nuevo tipo de interés por la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 42/2006 de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, (B.O.E. Nº 311 de 29 de Diciembre) se ha procedido a modificar la resolución de fecha 21-09-2006 arriba citada en los siguientes términos:

- Importe Principal Pagado: 178,52 Euros
- Importe de Intereses Pagados: 7,04 Euros
- Nuevo Importe Principal Pendiente: 892,62 Euros

- Nuevo tipo del Interés Legal del Dinero: 5,00 %
- Nuevo importe de intereses desde la Vigencia del nuevo tipo: 45,51 Euros
- Nuevo Importe total a abonar desde la Vigencia del nuevo tipo: 938,13 Euros
- Nº de vencimientos pendientes: 20
- Nueva cuantía mensual a abonar: 46,9 Euros (\*)

(\*) Lo anteriormente indicado tiene vigencia desde el 1 de enero de 2007, por lo que si Ud. hubiera realizado algún ingreso correspondiente a vencimientos posteriores a dicha fecha, y anteriores a la presente Comunicación (abonos efectuados en los meses de Febrero y Marzo) deberá considerar reducido el «Número de vencimientos pendientes» en tantos como haya abonado, debiendo abonar, en el próximo pago la diferencia entre lo pagado en dichos vencimientos y la «Nueva cuantía mensual a abonar», señalada, entregando copia del justificante en su Oficina de Empleo.

De no estar de acuerdo con las modificaciones indicadas, dispone de un plazo de 10 días para alegar ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal cuanto estime conveniente a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 9 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.339

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 16-02-2007 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. LUIS FERNANDEZ HEREDIA con D.N.I. 30.210.313, con domicilio en c/ Jesús 25-ALCARACEJOS-14480- CORDOBA en relación al expediente 1010/04

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 15/09/2006 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 2.666,88 Euros
- Importe Intereses: 199,83 Euros
- Importe total a abonar: 2.866,71 Euros
- Nº de vtos: 36
- Fecha del primer vto: 01/03/2007
- Cuantía mensual a abonar: 79,63 Euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) , c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal , indicando como referencia 214D30210313 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso,

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de

alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, 9 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.192

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00114/2007. Matrícula: 4719DSF.

Titular: Indextra, S.L. Domicilio: Llano Dehesilla, sin número. 10691 Galisteo (Cáceres).

Fecha de denuncia: 26 de julio de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 23'48.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto en orden de marcha de 4.300 kg., teniendo una M.M.A. de 3.500 kg. Exceso: 800 kg. (22'86%). Peaje efectuado en báscula móvil del que se adjunta ticket, quedando en el mismo identificada dicha báscula así como revisiones periódicas. Mercancía transportada: Maquinaria almazara. Origen del transporte: Cáceres. Destino: Montoro.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.851,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.193

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00128/2007. Matrícula: 3627CGY.

Titular: Soledad Serrano Calderón. Domicilio: Ager, 6. 25001 Lleida.

Fecha de denuncia: 27 de julio de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 3'25.

Hechos: Circular el vehículo reseñado destinado al transporte de mercancías en servicio público conducido por un conductor perteneciente a un tercer país (Ecuador) careciendo del correspondiente certificado. Transporta paelleras de Igualada a Jerez.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente

propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.194

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00163/2007. Matrícula: 5748CJF.

Titular: José Alberto Alfaro Martín. Domicilio: Laguna Maestre, 30. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 2'05.

Hechos: Transportar maderas desde Valencia a Sevilla, en régimen de servicio público, careciendo de documento en el que se ampare el referido transporte. M. Fomento 238/03.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.195

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00164/2007. Matrícula: 5748CJF.

Titular: José Alberto Alfaro Martín. Domicilio: Laguna Maestre, 30. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 2'05.

Hechos: No presentar el conductor los discos diagrama que está obligado a presentar. Sólo lleva el de uso colocado a las 21'40 horas 13/7/2006. Villarrobledo y otro de otro conductor.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.196

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00312/2007. Matrícula: 0815BDX.

Titular: Indusal Alandalus, S.L. Domicilio: Polg. Quintos, parcela 1, izq. 14005 Córdoba.

Fecha de denuncia: 5 de julio de 2006. Vía: A-306.

Punto kilométrico: 1'500. Hora: 8'19.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto en orden de marcha de 3.900 kg., teniendo una M.M.A. de 3.500 kg. Exceso de 400 kg. (11'43%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, identificativo de la báscula empleada. Mercancía transportada: Ropa hotel. Origen transporte: Córdoba. Destino: Jaén.

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 351,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.197

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02249/2006. Matrícula: 0062BKX.

Titular: Calvo y Fernández, S.L. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km. 392'4. 14610 Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de mayo de 2006. Vía: N-420. Dir.: Córdoba.

Punto kilométrico: 69. Hora: 9'25.

Hechos: Circular transportando un cargamento de planchas de encofrados desde Cardeña a Córdoba, arrojando en báscula un peso total de 3.850 kg., teniendo una M.M.A. de 3.500 kg. Exceso de 350 kg. (10%).

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 331,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.198

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-01876/2006. Matrícula: A-7971-DW.  
 Titular: Eustaquio Algaba Madrid. Domicilio: Pintor Xavier Soler, 1, bl. A, piso 3.º E. 03015 Alicante.

Fecha de denuncia: 6 de abril de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 430. Hora: 16'30.

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un período consecutivo de 30 horas (al tratarse de dos conductores) a 5 horas y 30 minutos, según discos diagrama de fechas 2-3/4/06. Se retiran 2 discos pertenecientes al conductor y otro perteneciente a otro conductor.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.199

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00216/2007. Matrícula: J-6654-Y.  
 Titular: Hierros La Ceca, S.L. Domicilio: Ferrallistas, 15. 23740 Andújar (Jaén).

Fecha de denuncia: 29 de junio de 2006. Vía: N-420.

Punto kilométrico: 69. Hora: 9'09.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto en orden de marcha de 20.100 kg., teniendo una M.M.A. de 18.000 kg., en exceso de 2.100 kg. (11'67%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, identificativo de la báscula empleada. Mercancía transportada: Hierro. Origen transporte: Andújar. Destino: Pozoblanco.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.551,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.200

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00219/2007. Matrícula: 7811BYF.

Titular: Mariano Vidal Rosa. Domicilio: San Hermenegildo, 7. 14011 Córdoba.

Fecha de denuncia: 29 de junio de 2006. Vía: N-420.

Punto kilométrico: 69. Hora: 9'54.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto en orden de marcha de 4.950 kg., teniendo una M.M.A. de 3.500 kg. Exceso de 1.450 kg. (41'43%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, identificativo de la báscula empleada. Mercancía transportada: Paquetería. Origen transporte: Córdoba. Destino: Reparto.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.201

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00214/2007. Matrícula: 4605DKS.

Titular: Félix Javier Caro Andújar. Domicilio: Garnacha, 1. 13700 Tomelloso (Ciudad Real).

Fecha de denuncia: 30 de junio de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 4'00.

Hechos: Llevar insertada en el tacógrafo una hoja de registro correspondiente a otro conductor. En el momento de su control, utiliza simultáneamente en el tacógrafo dos hojas registro, una cumplimentada a su nombre en 2.º conductor, registrando conducción la cumplimentada a nombre de José Caro. Se adjunta ambos discos de fecha 29/6/2006.

Normas infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.202

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00231/2007. Matrícula: 8124BFS.

Titular: Courier, S.L. Domicilio: Avd. de Málaga, 22. 23710 Bailén (Jaén).

Fecha de denuncia: 1 de julio de 2006. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 383. Hora: 4'00.

Hechos: Transportar paquetería desde Bailén a Córdoba, careciendo de la tarjeta de transportes. Ostenta distintivo M. público nacional.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.203

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00358/2007. Matrícula: 7015CKH.

Titular: Maypa C.B. Domicilio: Teresa de Calcuta, 7. 14730 Posadas (Córdoba).

Fecha de denuncia: 3 de agosto de 2006. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 29. Hora: 9'50.

Hechos: Circular del km. 30 A-431 al vertedero de Posadas transportando áridos. Careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.204

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida

en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00353/2007. Matrícula: VA-7822-P.

Titular: Pedro Jiménez Campos. Domicilio: Ctra. Palma del Río, km. 7. 14193 El Higuerón (Córdoba).

Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 268. Hora: 8'15.

Hechos: Circular realizando un transporte de una retro-excavadora marca New Holland matrícula E-5746BDF propiedad del que figura como cargador, desde Córdoba hasta Cerro Muriano, amparado por una tarjeta MPCN, no siendo la mercancía del titular de la tarjeta.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.205

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00259/2007. Matrícula: SE-3742-DJ.

Titular: Juan Antonio Ruano Cáceres. Domicilio: Hnas. de la Cruz, 3 2 Izq. 41009 Sevilla.

Fecha de denuncia: 28 de junio de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28. Hora: 8'06.

Hechos: Exceso de peso superior al 25% en vehículos de hasta 10 Tm. Peso total 3.350 kg. Exceso 1.350 kg., con un 67'50% de exceso. Se adjunta ticket. Transporta papel.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.206

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-01469/2006. Matrícula: J-9698-AF.

Titular: Decoair, S.L. Domicilio: José Antonio Girón, 19. 23005 Jaén.

Fecha de denuncia: 7 de marzo de 2006. Vía: A-306.  
Punto kilométrico: 1'500. Hora: 9'54.

Hechos: Circular transportando una carga de chapas para techos, desde El Carpio (Córdoba) a Jaén, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.207

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-00414/2007. Matrícula: 1000BGF.

Titular: Jerónimo Martos Trigo. Domicilio: Virgen del Rocío, 15, 23009 Jaén.

Fecha de denuncia: 17 de agosto de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 4'20.

Hechos: Carecer el conductor en el vehículo de los discos diagrama que reglamentariamente está obligado a llevar en el vehículo. Manifiesta que no conduce habitualmente.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.425

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**  
**Ref. Expediente A.T. 33/07**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mercadona SA, con domicilio en C/ Valencia, número 5 en Tabernes Blanques (Valencia).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ María Zambrano, Glorieta Amadora y C/ Avenida Cañito Bazan s/n de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a centro comercial.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 900 m de longitud, a 25 KV con conductor LA 150 y centro de seccionamiento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.641

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**  
**Ref. Expediente A.T. 24/07**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Progrecor SL., con domicilio en C/ Ramírez de las Casas Deza, número 18 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución AL-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 200 m de longitud, a 25 KV con conductor LA 150 y centro de transformación tipo interior de 1.000 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.842

Referencia: 150/98 A.T.

**TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA**  
**DISTRIBUIDORA.**

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

**CARACTERÍSTICAS:**

Empresa Distribuidora: Dielesur SL

Domicilio: C/ Carrera Baja, número 9.

Localidad: La Rambla (Córdoba).

Cedente: Agrodelpa SL.

Domicilio: C/ Conde de Vallellano, número 7.

Localidad: Córdoba.

Ubicación de la instalación: Paraje El Cañuelo

Término Municipal: Santaella.

Instalación: Línea de alta tensión aérea a 15 KV y 0,501 Km. de longitud, con conductores LA-30 y LA-110 y enterrada de 0,340 Km. con conductor AL 150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.845

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Ref. Expediente A.T. 54/07

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Impaluc SL. con domicilio social en C/ Ronda de San Francisco, s/n en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial «Cerro Gordo», Manzana 1, parcela 2a en Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 5 m de longitud, a 25 KV con conductores AL 150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 3.161

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 29 de enero de 2007, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa «Deza Calidad, S.A.» y sus trabajadores, por el que se aprueba la tabla salarial del año 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 12 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 18,00 horas del día 29 de enero de 2007, en los locales de la entidad Deza Alimentación, S.A., (Hoy Deza Calidad, S.A.), sito en Polígono Quemadas, nave 116 de Córdoba, se reúnen los señores reseñados a continuación, todos ellos componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Deza Alimentación, S.A., constituida al efecto, para tratar de todo lo referencia al citado Convenio de Empresa.

Asistentes: De una parte por la entidad mercantil «Deza Calidad, S.A.», Don Antonio Deza Portero, Doña Raquel Cazalla Llamas, y Don José Gómez Alarcón, designados expresamente por la entidad para su representación en la comisión constituida.

Y de otra parte, y en representación del Comité de Empresa de la entidad descrita, Don Antonio Osuna Garrido, Don David Montes Luque, y Don Cristóbal Crespo Casado, designados expresamente de entre su seno como interlocutores válidos y representantes en la descrita comisión.

Abierta la sesión y tras el debate de rigor, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos;

PRIMERO.- Tras efectuar y notificar por los representantes empresariales, a los miembros del comité de empresa integrantes de la Comisión Paritaria, de la modificación sufrida en la denominación social de la entidad, se procede tras el acuerdo pertinente a la modificación del Artículo 1º.- Ámbito funcional, personal y territorial, que en lo sucesivo tendrá el siguiente literal; «Artículo 1º.- Ámbito

funcional, personal y territorial.- El presente convenio colectivo, regula las condiciones de trabajo de la totalidad del personal que presta sus servicios para los centros de trabajo de la entidad Deza Calidad, S.A., que tiene enclavados en Córdoba, siendo su ámbito provincial.». Por lo que, en todo lo reseñado a Deza Alimentación,

S.A., deberá entenderse referido a Deza Calidad, S.A.

SEGUNDO.- Proceder conforme a lo establecido en el Artículo 2.- Ámbito temporal, del Convenio Colectivo de la Empresa «Deza Calidad, S.A.», a la revisión de las tablas salariales vigentes para el ejercicio 2007, por aplicación del IPC resultante del periodo 1 enero a 31 diciembre de 2006, que conforme a certificación solicitada al efecto del INE ascendió en tal periodo al 2,7%.

TERCERO.- Efectuar redacción de las nuevas tablas salariales, actualizadas mediante la aplicación porcentaje fijado, con el detalle que seguidamente se incorpora.

#### TABLA SALARIOS 2007

CATEGORÍA	SALARIO ANUAL	GRUPO
Director	18.680,57	Grupo I
Titulado Grado Superior	17.665,84	Grupo I
Titulado Grado Medio	16.143,21	Grupo I
Encargado General	17.277,63	Grupo II
Jefe de Administración	16.448,23	Grupo II
Responsable Centro 1ª	16.143,21	Grupo II
Coordinador de Cajas 1ª	15.756,08	Grupo II
Coordinador Grupo 1ª	15.756,08	Grupo II
Responsable Centro 2ª	15.228,77	Grupo II
Coordinador Oficinas Varios 2ª	15.756,08	Grupo II
Coordinador Cajas 2ª	14.976,28	Grupo III
Conductor 1ª	14.621,35	Grupo III
Coordinador Grupo 2ª	14.621,35	Grupo III
Coordinador Oficinas Varios 2ª	14.621,35	Grupo III
Técnico Oficinas Varios 1ª	13.971,56	Grupo III
Técnico Sección 1ª	13.971,56	Grupo III
Conductor 2ª	12.818,50	Grupo III
Ayudante Administración 1ª	12.818,50	Grupo III
Técnico Oficinas Varios 2ª	13.690,89	Grupo IV
Técnico Sección 2ª	13.690,89	Grupo IV
Asistente Cajas 1ª	12.817,88	Grupo IV
Auxiliar Almacén 1ª	12.817,88	Grupo IV

Auxiliar Reposición 1ª	12.817,88	Grupo IV
Auxiliar Mostrador 1ª	12.817,88	Grupo IV
Ayudante Oficios Varios 1ª	12.817,88	Grupo IV
Camarero Barra 1ª	12.817,88	Grupo IV
Cocinero de 1ª	12.817,88	Grupo IV
Asistente Cajas 2ª	12.444,78	Grupo IV
Auxiliar Almacén 2ª	12.444,78	Grupo IV
Auxiliar Reposición 2ª	12.444,78	Grupo IV
Auxiliar Mostrador 2ª	12.444,78	Grupo IV
Ayudante Administración 2ª	12.444,78	Grupo IV
Ayudante Oficios Varios 2ª	12.444,78	Grupo IV
Camarero Barra 2ª	12.444,78	Grupo V
Cocinero de 2ª	12.444,78	Grupo VI
Aspirante	11.760,18	Grupo VI
Formación 2 Año Deza	11.536,96	Grupo VI
Formación 1 Año Deza	10.254,34	Grupo VI

TERCERO.- Facultar expresamente a don Cristóbal Crespo Casado, como presidente de la comisión, a fin de que efectúe la aportación de la documentación pertinente para la legalización, inscripción y registro de la modificación generada en el Convenio Colectivo de Empresa de Deza Calidad, S.A.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, 19,15 horas del día indicado, así mismo en el lugar descrito, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad con lo expresado en la presente acta.

Hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.659

Expediente: VP/00260/2006

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. N° 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cerveral, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Carcabuey durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**  
 Núm. 4.262

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 15 de Noviembre del actual, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de uso de instalaciones de la Casa-Palacio.

Habiéndose sometido el expediente a información pública y a audiencia a los interesados, por plazo de treinta días contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

de Córdoba y no habiéndose presentado reclamaciones y sugerencias, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de Pleno hasta entonces provisional, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999.

#### TEXTO ÍNTEGRO

#### «REGLAMENTO PROVINCIAL RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL PALACIO DE LA MERCED PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y EXPOSICIONES.

Una vez autorizado por la Corporación el evento solicitado, se deberán cumplir los siguientes requisitos por la entidad peticionaria:

1. Antes de proceder al montaje, deberán obtener y presentar los correspondientes permisos y licencias legales, necesarios para su realización, extendidas por los Organismos competentes.

2. Deberán presentar plano de planta donde se detallen los espacios a ocupar (stands, salones, llamo anexo, cocina, etc.) con tiempo suficiente para su estudio por el Servicio de Conservación, Mantenimiento, Protocolo y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para la obligada coordinación.

3. Deberán informar con tiempo suficiente al Servicio de Conservación y Mantenimiento sobre:

- Potencia eléctrica a instalar.
- Puntos de conexión necesarios.
- Memoria de la instalación eléctrica con conductores, receptores, plan de seguridad.
- Puntos de toma de agua.
- Personal de mantenimiento de la entidad solicitante.
- La tensión de suministro será trifásica a 125/220 V., y la potencia máxima disponible no podrá superar los 50 Kw. en función del recinto a utilizar, debiendo disponer de medios propios (grupo electrógeno) en caso necesario.

4. El material multimedia que necesiten utilizar (megafonía, proyector, retroproyector, pantalla, etc.), así como otros elementos (mesas presidenciales, mesas para documentación, caballetes, escenario o tarimas), siempre según disponibilidad de la Diputación, deberá reservarse con al menos 15 días de antelación.

5. Todos los espacios utilizados (patios, salones, llamo anexo, servicios, galerías, etc.) deberán quedar en las mismas condiciones de limpieza y orden con que fueron cedidos, contratando a su cargo, con empresa de limpieza que realizará el servicio a continuación de concluir el acto.

En el caso de que el evento dure varios días, deberá realizarse este servicio a la finalización de cada jornada.

6. En el caso de que el acto lleve anexo un catering, la entidad organizadora, a través de la persona responsable del evento, deberá vigilar que se cumpla la norma anterior, especialmente en lo que se refiere a ubicación de cocina, evitando que se produzcan vertidos de aceites quemados en solerías o su eliminación por desagües o servicios, al saneamiento público.

7. Una vez terminada la jornada, en caso de existencia de stands, carpas, etc., deberán proceder al apagado de toda la iluminación y la desconexión de los receptores.

8. En caso de utilización del solar anexo, regirán las normas anteriormente descritas para espacios del interior d la Casa Palacio, debiendo por otra parte de instalar las letrinas necesarias en proporción a la magnitud del evento.

9. Previamente a la instalación de los stands, carpas, etc., la entidad solicitante deberá constituir un seguro de responsabilidad civil y de incendios, durante el tiempo que dure el acontecimiento, en el que se tenga en cuenta, aforo real, contenido de los expositores, superficie ocupada, etc.

10. La Diputación queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad, ya tenga el carácter de principal o subsidiaria frente a todo tipo de organismos, empresas públicas o privadas y a particulares, así como al personal que utilice para las actividades que se celebren como consecuencia de la autorización que se le otorga y durante el tiempo que permanezcan las mismas, quedando igualmente exentas de los posibles daños que puedan originarse a terceros y al público en general.

11. En caso de utilización del Salón de Actos se deberá tener en cuenta que el aforo del mismo es de 228 personas, no pudiendo superar en ningún caso el mismo.

12. Si se precisase Servicio de Vigilancia, éste correrá a cuenta de la entidad solicitante que deberá contratarlo con la misma

empresa que preste sus servicios en esta Institución, de acuerdo con la Ley vigente de Seguridad Privada.

La entidad solicitante deberá comunicar con tiempo suficiente a la Empresa de Seguridad y al Coordinador de Seguridad de la Diputación:

- Empresas participantes en el evento
- Personas que van a intervenir en el montaje y desmontaje, con sus D.N.I. y matrículas de vehículos que tengan que acceder a los espacios habilitados.

13. La entidad solicitante deberá ceñirse en todo momento a los horarios previamente establecidos para la celebración del evento, montaje y desmontaje de las instalaciones necesarias.

14. Con carácter general, dentro de los eventos autorizados no se desarrollarán actividades que impliquen un riesgo grave hacia las personas y medios materiales del recinto.

15. Al menos 15 días antes del acto o evento deberán ponerse en contacto con:

- Unidad de Protocolo (957-211180 / 957-211288).
- Servicio de Conservación y Mantenimiento (957-211108).
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (957 – 211227).

#### DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor una vez que, tras ser comunicado el acuerdo de aprobación a los órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma, haya transcurrido el plazo previsto en la Ley para que aquéllos formulen el requerimiento basado en la infracción del ordenamiento jurídico y, además, transcurra el plazo de 15 días hábiles contados a partir del de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 28 de marzo de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### BAENA

Núm. 3.515

#### A N U N C I O

Por MARQUES MARQUEZ S.A. se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación para la actividad de CENTRAL DOSIFICADORA DE HORMIGONES Y NAVE PARA VEHÍCULOS PROPIOS, sita en P.I. LOS LLANOS II PARCELAS 7C-8C-10C Y 12 C, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 16.1 del Decreto 153/1996 de 30 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, abriéndose un periodo de información pública de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se podrá por cualquier persona examinar el expediente en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento o pudiéndose formular, durante el citado periodo, cuantas alegaciones y reclamaciones al mismo se estimen pertinentes.

Baena, 21 de marzo de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 3.516

Rfº.: Mirc/Planeamiento- 4.1.7 23/2006

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de la Manzana J «San Eloy» del P.P Ctra de Palma del P.G.O.U de Córdoba, promovido por Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.

SEGUNDO: Advertir igualmente al Promotor que durante el trámite de información pública, en todo caso, antes de la Aprobación Definitiva, deberán adecuarse las observaciones derivadas de las alegaciones durante el periodo de exposición al público.

TERCERO: Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al Promotor y a la Junta de Compensación del Sector P.P. Ctra de Palma como titular fiduciario de los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle.

Córdoba, 20 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### Dirección General de Recursos Humanos

Núm. 4.261

Transcurrido el período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo Nº 1484/06 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Nº 1484/06.- PERSONAL.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE AL CALDE DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. DE POLICÍA LOCAL.

Prevía declaración de Urgencia se presentó el expediente tramitado para la modificación de la R.P.T. de Policía Local.

Examinado el mencionado expediente; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción a que se ha hecho referencia más arriba, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos, si bien condicionados al informe de la Intervención General que se aportará al expediente en tanto el mismo prosiga su tramitación reglamentaria:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación al Cuerpo de Policía Local, derivada de la aplicación definitiva del Acuerdo denominado «Adelanto parcial de la V.P.T. de la Policía Local de Córdoba y contraprestación económica por diferentes conceptos laborales», aprobado por Acuerdo nº 1466/04 de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2004, y cuyo desarrollo se contienen en el Anexo y Fichas que, con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta, constando respecto de cada puesto los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico.

SEGUNDO.- Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 1/1999, de 21 de abril.

TERCERO.- Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Una vez publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio de la C/ Capitulares, 1, de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional».

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 10 de abril de 2007.— El Tte. Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José A. Cabanillas Delgado.

**Dirección General de Hacienda, Comercio y Transporte**  
**Departamento de Recaudación**  
**Equipo de Reclamaciones**  
 Núm. 4.341  
**A N U N C I O**

**Citación para notificar por comparecencia la resolución de Recursos de Reposición a recurrentes**

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se comunica que en los recursos de reposición interpuestos por los distintos interesados, en los que se impugnaba diferentes actuaciones en el procedimiento de apremio recaudatorio, se dictaron las resoluciones correspondientes.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los recurrentes que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o solo una vez por constar como desconocido en el domicilio correspondiente el destinatario, se procede a citar a los interesados que comparezcan a recibir la notificación de la resolución, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Capitulares 1 2ª planta, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita**

DNI/NIF/CIF	NOMBRE
30458007G	ANTONIO GARCÍA ALCALDE
29942033N	ALFONSO ZAFRA MUÑOZ
44365446X	DOMINGO GÓMEZ ERENCIA
30444263	M JOSÉ PÉREZ CUBERO
30062283H	RAMÓN FERNÁNDEZ CARRILLO
28723899G	MANUEL VERA ÁVILA
25145779V	ANTONIO CASAS ARANDA
08841436Y	FRANCISCO J. LLANOS JOCILES
29844409T	JOSÉ MARTÍNEZ CÓRDOBA
30060729M	PEDRO ATALAYA PEINADO
30530542C	ÁNGELA ATIENZA LÓPEZ
30012145K	FRANCISCO L. ORTIZ REYES
30058051H	TERESA CABALLERO LUQUE
9614391T	HIERONIMIDES JESÚS CASTAÑEDA LLORENTE
80125313Y	ANTONIO RUZ TORRES
30907441H	FRANCISCO ESPARTERO MUÑOZ
30972039D	MARTA AGUILERA MOLINA
30494543Q	LIBORIO DÍAZ ARÉVALO
A14300164	ALZAHIRA, S.A.
30494543Q	LIBORIO DÍAZ ARÉVALO
30801285F	PEDRO CASTRO GARCÍA
44355935K	LUIS SOLANO VALVERDE
30427117A	SERGIO RODRÍGUEZ LUNA
30057139A	M LOURDES ILLESCAS GÓMEZ
30787865L	ESTEBAN NISTAL VELASCO
29983403M	RAFAEL RAYA GARCÍA
30959360A	ÁLVARO CARREÑO ESTRADA
01959199J	EMILIO ROSALES CAMUESCO
29999377V	ANTONIO SOLER RODRÍGUEZ
29805490C	MANUEL HIDALGO JIMÉNEZ
29830776Y	RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ
42975597M	JOSÉ LUIS NICOLAU FRANCO
25904653Y	JUAN PEDRO GÓMEZ JIMÉNEZ
78415694T	BERNARDO RODRÍGUEZ GARCÍA RUFO
29806355B	CARMEN UTRILLA FERREIRA
B14504757	CONSTRUCCIONES CASAS 25, S.L.
22373450Q	JUAN MIGUEL BERNAL CRUZ
02689344T	RAFAEL CASTILLO BERNABEU
45061802H	CARLOS LEÓN LÓPEZ SANTAMARÍA
29886748L	JUAN DE LA MATA SÁNCHEZ
30407139N	ISABEL HUERTAS NUÑEZ
75698675V	JUAN M. NAVAS MUÑOZ
30046335D	MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ RAYA

En Córdoba, a 16 de abril de 2007.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
 Núm. 4.460

**ANUNCIO DESCONOCIDOS PLAN PARCIAL PP N-2**  
**«Huerta Saldaña»**

En relación con el PLAN PARCIAL PP N-2 «Huerta Saldaña», aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2006 y publicado en el B.O.P. número 35 de 27 de febrero de 2007 (número de anuncio 1.125); se procede a notificar al siguiente interesado afectado al que no se le ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. El interesado es:

D. MARTÍN SANCHEZ-HERRUZO MORENO, con domicilio en Plaza de España, número 4, de Baena (Córdoba)

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
 Núm. 4.472

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.2.4 7/2005

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR/RATIFICAR el expediente del Proyecto de Reparcelación del PERI P 9-A del PGOU de Córdoba, presentado por la entidad mercantil DORICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., como propietario único.

SEGUNDO.- Protocolizar notarialmente el proyecto de reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal, requiriendo a la Junta de Compensación para que remita a esta Gerencia un ejemplar del mismo una vez inscrito en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

CUARTO.- Incorporar al patrimonio municipal los terrenos de cesión obligatoria o su afectación a los usos previstos en el mismo, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal.

QUINTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y el artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia. Quedando condicionada dicha publicación a la aprobación definitiva del PERI P 9-A y a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva y de las ordenanzas del PERI P 9-A.

SEXTO.- Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al promotor significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que

sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 5 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### MONTALBÁN

Núm. 3.653

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 27 de marzo de 2007, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al

**1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2007 (IVTM-2007)**, por importe de 173.240,20 euros en 3.676 recibos.

**2.- TASA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS 2007 (COCHERAS-2007)**, por importe de 6.287,71 euros en 773 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

**RECURSOS:** Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

**PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO:** Desde el día 2 de abril de 2007 al 31 de julio de 2007, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander Central Hispano y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 27 de marzo de 2007.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

### VILLA DEL RÍO

Núm. 3.835

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto refundido y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 2/2007 de Suplemento de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	18.500 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	18.500 €

En Villa del Río, a 2 de abril de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

### PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 4.182

#### A N U N C I O

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de aprobación de la modificación parcial del Reglamento Municipa-

pal del Parque Infantil de Tráfico de esta ciudad de Priego de Córdoba, aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 18 de enero de 2007, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 20 de febrero de 2007, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 30, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente en dicho Boletín.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto íntegro de las modificaciones aprobadas es el siguiente:

«Artículo 1. Concepto.- Se entenderá como Parque Infantil de Tráfico de Priego de Córdoba aquella instalación fija constituida por un circuito con viales y reproducción de situaciones de circulación, conteniendo todos los elementos de ordenación y regulación del tráfico necesarios, así como equipamientos de vehículos que no podrán ser otros que bicicletas, ciclomotores y karts adaptados a la enseñanza de la educación vial y con un exclusivo fin educativo, en aplicación de los programas que se determinen reglamentariamente por los órganos competentes».

«Artículo 4. Objetivos Pedagógicos.- El Parque Infantil de Tráfico tendrá como objetivos principales:

a. Facilitar y promover información relativa a la seguridad vial a los usuarios del Parque.

b. Completar y ampliar la formación y contenidos de seguridad vial que los usuarios han recibido en otras instituciones o por otros medios.

c. Facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar y contextualizar conocimientos y conductas adecuadas y seguras.

d. Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios en las vías públicas y medios de transporte.

e. Promover y fomentar en el ámbito municipal y comarcal, actividades, jornadas y eventos que faciliten el conocimiento de esta materia.»

«Artículo 5. Objetivos comunes.

5.1. Además de los objetivos mencionados en el artículo anterior se contemplan los siguientes:

a. La familiarización de los usuarios con los elementos que definen y constituyen las normas y señales ordenadoras y reguladoras del tráfico: formas, colores, iconos, marcas, etc.

b. El conocimiento de las normas y señales fundamentales para circular en el Parque en los vehículos adecuados.

c. Conocer y definir las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el Parque, así como las condiciones necesarias para su mantenimiento y mejor rendimiento.

d. Promover y fomentar actividades de respeto y cuidado del Parque y del Medio Ambiente.

e. Analizar y estudiar el circuito con referencias concretas a la realidad, mediante itinerarios habituales conocidos.

f. Todos aquellos que determinen los monitores del Parque, teniendo en cuenta la edad de los usuarios, los equipamientos, el material disponible, las instalaciones, la ubicación y otros factores relevantes en la planificación pedagógica.

g. Reciclaje y actualización de los monitores adscritos al Parque.

5.2. Primer ciclo de educación primaria. Dirigido a alumnos/as de 6 y 7 años:

a. Fomentar en el niño actitudes de conciencia ciudadana.

b. Desarrollo de habilidades y actitudes de observación y respeto hacia las normas fundamentales de circulación, encaminadas a la creación del sentido vial.

c. Distinguir y reconocer las situaciones de peligro, como peatón y viajero actuando de forma prudente y decisiva.

5.3. Segundo y tercer ciclo de educación primaria. Dirigido a alumnos/as de 8 y 12 años:

a. Conocimiento del entorno físico de la localidad y en concreto por donde se desenvuelve el alumno/a con relación al tráfico.

b. Desarrollo de las normas de circulación peatonal y de viajero, con adquisición de hábitos de comportamiento y prudencia.

c. Conocimiento y respeto a la señalización de tráfico.

d. Desarrollo de responsabilidad y respeto a las normas como conductor de bicicleta.

5.4. Primer ciclo de educación secundaria. Dirigido a alumnos/as de 13 y 14 años:

a. Reforzamiento de conocimientos viales y de habilidades conductuales.

b. Conocer y cumplir las normas de circulación peatonal en calles y otras vías.

c. Interiorizar las normas de comportamiento adecuado y correctas como viajero.

d. Respetar las normas de circulación como conductor de bicicletas.

5.5. Segundo ciclo de educación secundaria. Dirigido a alumnos/as de 14 y 16 años:

a. Conocimiento de normas y prohibiciones comunes a bicicletas y ciclomotores.

b. Adquisición de hábitos y comportamientos como conductor de bicicletas y de ciclomotores.

c. Ser capaz de captar situaciones concretas de peligro y adquirir reflejos para superarlas.

d. Conocer las características mecánicas y de seguridad de los ciclomotores, así como las condiciones necesarias para su funcionamiento y conservación.

e. Primeros auxilios en caso de accidente de tráfico.

f. Encaminar todos estos conocimientos a la obtención de la licencia para conducir ciclomotores.

5.6. Otros colectivos: Se podrán realizar programaciones adecuadas al tipo de colectivo que lo solicite.»

«Artículo 9.- Queda sin contenido.»

«Artículo 13. La Junta Rectora: Personalidad y composición.- La Junta Rectora carece de personalidad jurídica propia y se integra en el organigrama funcional del Ayuntamiento.

Supletoriamente, se aplicará la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estará compuesta por:

- El Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, como Presidente.

- El Jefe Provincial de Tráfico o persona en quien delegue.

- El Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad.

- El Concejal Delegado de Educación o persona en quien delegue.

- El Concejal Delegado de Juventud o persona en quien delegue.

- El Jefe de la Policía Local o persona en quien delegue.

- Un representante de cada grupo municipal.

- Un representante del Consejo Escolar Municipal con competencias en Educación.

- El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana o persona en quien delegue.

- Un representante de las A.M.P.A.S. de Priego de Córdoba.

- El Director del Parque Infantil Municipal de Educación Vial, que actuará como Secretario.

Podrán además ser invitadas todas aquellas personas o instituciones que, a juicio de la Junta Rectora, estén relacionadas con los fines del Parque.

Actuará de Vicepresidente, la persona que designe el Presidente en la primera reunión constitutiva de la Junta Rectora.»

«Artículo 18. El Director.- El Director del Parque Infantil de Tráfico será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de entre los monitores.

El Alcalde podrá excepcionalmente nombrar para este cargo al Concejal de Tráfico o al Jefe de la Policía Local, en ausencia del titular.

Sus competencias serán:

a) Elaborar la propuesta de presupuestos, programación anual, actualización de inventario y memoria para su aprobación en la Junta Rectora.

b) Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora, siendo responsable de su culminación.

c) Impartir junto a los monitores que se puedan asignar de apoyo las sesiones teóricas y prácticas.

d) Velará por el cumplimiento de los programas educativos y calendarios que, a propuesta de él, aprobará la Junta Rectora.

e) Será responsable del funcionamiento del Parque y de todo el personal adscrito a él.

f) Estarán bajo su responsabilidad todo el material didáctico vehículos e instalaciones, los cuales serán mantenidos en perfecto estado de funcionamiento y disponibilidad.

g) Coordinará con los centros escolares u otros interesados los calendarios de actividades del Parque Infantil de Tráfico.

h) Coordinará con la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba los programas y contenidos de educación vial, tanto teóricos como prácticos.»

«Artículo 19. Número y sistema de selección. - El Parque se dotará dentro de un plan de etapas del propio funcionamiento de las instalaciones y programas de un número de monitores de educación vial, suficientes para el desarrollo de las enseñanzas programadas, así como de personal e infraestructura burocrática necesarios para la realización de la gestión.

Los monitores serán con preferencia seleccionados entre los Policías Locales en Segunda Actividad.

También en caso de necesidad, podrán destinarse a ello personas ajenas al Cuerpo a propuesta de la Junta Rectora y previo informe de la Dirección del Parque.

En cualquier caso, se exigirá para dichas funciones pasar por cuantos cursos se estimen adecuados a fin de lograr una preparación adecuada para impartir las materias y tareas encomendadas.»

«Artículo 20. 1. Requisitos.- Para el currículum de selección de los monitores de educación vial se deberá exigir al menos:

a) Poseer algún curso de educación vial

b) Poseer el título de graduado escolar o equivalente.

c) Poseer los permisos de conducir A y B.

d) Tener cumplidos los 18 años de edad.

El perfil profesional se ajustará principalmente a la impartición de los conocimientos teórico-prácticos de la materia, y al suficiente conocimiento de las instalaciones y los materiales del parque para velar por su mantenimiento.

2. Sus funciones serán también la asistencia al profesorado en la impartición de las clases teóricas y la supervisión de las prácticas y el control de asistencia de usuarios al Parque.

Igualmente velará por el buen funcionamiento, comportamiento y orden de los usuarios durante el desarrollo de las actividades.

Estará en todo caso al cumplimiento de las instrucciones del Director.»

«Artículo 23. Otras funciones del Parque. Deportiva y de ocio.- En la vertiente de fomento del deporte, el Parque tenderá al fomento de clubes que tengan como fin la práctica y el perfeccionamiento de habilidades en el manejo de sistemas de movilidad como peatones, conductores de bicicletas y vehículos análogos, ciclomotores y karts, organizando por sí o participando igualmente en cuantos eventos se organicen por otros organismos en actividades lúdicas deportivas como paseos en bicicleta, cabalgatas, desfiles, etc. y todo cuanto favorezca el conocimiento de la labor y contribuya al ambiente festivo.

En cuanto al tiempo de ocio, en horario extraescolar y festivo, podrá autorizarse el espacio de parque, con las debidas normas y tanto para el público en general como para entidades o asociaciones, para practicar el patinaje, ciclismo, ciclomotorismo o karting.»

«Artículo 26. Financiación.- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba en el presupuesto dotará partida económica suficiente para el sostenimiento del funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico, en aquellos aspectos de gastos que, en caso de concesión, ésta no asuma o no esté regulado en el pliego de condiciones o contrato que se establezca. Igualmente recabará el apoyo de la Dirección General de Tráfico, la cual dentro de sus posibilidades presupuestarias, contribuirá a la renovación del material, tanto didáctico como móvil, de acuerdo con los criterios didácticos establecidos y a las prescripciones vigentes en cada momento.

La Dirección del Parque podrá gestionar y proponer a la Junta Rectora y ésta al Ayuntamiento, subvención o patrocinio de particulares para la realización de actividades que no estén asumidas por los presupuestos o mantenimiento de la concesión, por medio de publicidad dentro del Parque Infantil de Tráfico, la cual se reserva exclusivamente para su distribución para el Ayuntamiento.

Dada la finalidad docente y su interés social el disfrute del Parque Infantil de Tráfico de Priego de Córdoba será gratuito.»

Priego de Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

Núm. 4.503  
A N U N C I O

Concluido el plazo de subsanación de la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se aprueba la lista definitiva, mediante resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 19 de abril de 2007, para cubrir por concurso de méritos las siguientes plazas laborales, de acuerdo con la oferta de empleo público de 2005.

- Una de Técnico Medio de Informática.
- Una de Técnico Medio de Turismo.
- Una de Ingeniero Técnico Industrial.
- Una de Ingeniero Técnico Agrícola.
- Una de Graduado Social.
- Una de Oficial Fontanero.
- Una de Ordenanza.

Las listas definitivas se encuentran publicadas en la página web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el Tribunal y la fecha de valoración de los méritos.

Priego de Córdoba, 16 de abril de 2007.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

**MONTORO**

Núm. 4.179

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil siete se acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el Texto del Convenio epigrafiado que dice así:

**«CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y EL  
AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA EL DESARROLLO  
DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN  
DE MEDIDAS JUDICIALES A CUMPLIMENTAR CON  
MENORES Y/O JÓVENES.**

En Córdoba a ... de ..... de .....

**REUNIDOS:**

De una parte D. Esteban Morales Sánchez, Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Y de otra D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)

**EXPONEN:**

**PRIMERO:** Que el día 13 de enero de 2001, entró en vigor la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, que ha derogado la anterior Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores, así como las disposiciones todavía en vigor de la Ley de tribunales tutelares de Menores.

**SEGUNDO:** Que la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, atribuye, en el artículo 45.1 a las Comunidades Autónomas la competencia para la ejecución de las medidas adaptadas por los jueces de Menores en sus sentencias firmes, con arreglo a la disposición final vigésima de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

**TERCERO:** Que la ejecución de las medidas judiciales será realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en concreto, por el Equipo Técnico de Reforma Juvenil, o bien, por otras Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, conveniadas con la Dirección General de Reforma Juvenil.

**CUARTO:** Que entre las competencias municipales establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra en su artículo 25 k) la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

**QUINTO:** Es deseo de las partes, coordinar sus actuaciones con objeto de mejorar la eficacia de las intervenciones con menores/jóvenes que estén sujetos a medidas judiciales como consecuencia de su conducta infractora, facilitando su participación en actividades que suponga un beneficio y mejora de la institución y del propio menor/joven.

**SEXTO:** Que a la vista del interés, por las razones expuestas, ambas partes, se unen en la voluntad de coordinación y colaboración, suscribiendo el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERO: Objeto del Convenio.**

Constituye el objeto del presente Convenio de colaboración en la realización de una serie de actividades en cumplimiento de la medida judiciales de Medio Abierto, impuesta por los Jueces de Menores.

**SEGUNDO: Acciones a realizar.**

El Equipo de Medio Abierto de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba y/o el equipo (EMA) conveniado con la Dirección General de Reforma Juvenil de la Consejería de Justicia y Administración Pública, desarrollarán en coordinación con el Ayuntamiento de Montoro, los proyectos de trabajo individualizados a realizar con los menores.

Fundamentalmente, cada proyecto consistirá en:

\* Explicación educativa por parte del Equipo Técnico, del alcance y significado de los hechos cometidos, con el objeto de responsabilizar al menor/joven de sus propias acciones y daños causados, mediante entrevista personal con el menor y su representante.

\* Diagnosticar la situación y pronosticar la actividad que el menor/joven realizará, siendo esta la que mejor se adapte a las capacidades del menor/joven, para que así se pueda llevar a cabo una correcta ejecución de la medida, mediante elaboración de Informe Propuesta de la actividad que deberá ser aportado judicialmente.

\* Realización de la actividad asignada durante el tiempo determinado por el Juez correspondiente, al objeto de concienciar al menor de la utilidad y sentido de los servicios de la comunidad, y elaboración de Informe Final para su remisión al Juzgado.

**TERCERO: Características de las actividades**

La aprobación definitiva del tipo de actividad, su duración y calendario será realizado por el Juez de Menores que adoptó la medida, no pudiendo implicar esta actividad a ninguna relación laboral ni sustituir ningún puesto de trabajo.

Nunca podrá suponer interferencia en la actividad escolar o laboral del menor/joven.

Las actividades tendrán que ser adaptadas a las capacidades del menor/joven, a la vez que estar relacionadas con los trabajos propios que se desarrollen, existiendo una coordinación entre el Equipo de la Entidad Pública y el responsable designado por el Ayuntamiento de Montoro.

**CUARTO: Aportaciones de las partes**

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial, aportará los técnicos responsables para la realización del proyecto de trabajo individual. La citada Delegación Provincial, será responsable de la ejecución de la actividad, el seguimiento de la misma, la modificación y la valoración final de la medida, así como si el menor/joven necesita de otros apoyos socio-educativos.

El Ayuntamiento de Montoro se compromete a facilitar la infraestructura y los materiales necesarios para desarrollar la actividad que se le asigne al menor/joven necesita de otros apoyos socio-educativos.

El Ayuntamiento de Montoro se compromete a facilitar la infraestructura y los materiales necesarios para desarrollar la actividad que se le asigne al menor/joven, así como a designar la persona responsable de supervisar el grado de cumplimiento de la actividad encomendada, y realizar el informe valorativo correspondiente.

**QUINTO: Seguro de responsabilidad civil, de accidente y Seguridad Social.**

La Entidad Pública encargada de la ejecución directa de las medidas judiciales o la Entidad conveniada con la Dirección General de Reforma Juvenil, pondrá a disposición de los menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo una medida judicial, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, una póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de los menores/jóvenes.

Para el supuesto de que el menor haya alcanzado la edad legal requerida (16 años) para trabajar, y en relación con la medida judicial «Prestación en Beneficio de la Comunidad», será la entidad Pública la encargada de cotizar a la Seguridad Social por las contingencias de Accidentes de Trabajo y enfermedad Profesional, todo ello en cumplimiento del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 5/2000.

**SEXTO: Seguimiento y coordinación**

Para el seguimiento y coordinación de este Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes de ella, cuya composición se indica a continuación:

\* Un representante de la Dirección General de Reforma Juvenil

\* Un representante de la Delegación de Justicia y Administración Pública, el cual hará las veces de Secretario de la Comisión

\* Un representante designado por el Ayuntamiento de Montoro.

Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este Convenio.

**SÉPTIMO: Garantía de anonimato.**

El artículo 6 del Título I de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, queda recogido proteger el honor, la intimidad, la propia imagen de los menores/jóvenes frente a intromisiones ilegítimas. En este sentido, las partes firmantes se abstendrán de facilitar a terceros cualquier dato identificativo del menor/joven objeto de cualquier medida judicial.

**OCTAVO: Vigencia.**

El presente convenio tendrá una duración de un año completo, a partir del día siguiente al de su firma. No obstante, se entenderá prorrogado automáticamente, si al menor, con un mes de antelación a su vencimiento o al de algunas de sus prórrogas, ninguna de las partes denuncia su finalidad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esteban Morales Sánchez.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde».

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.

**TERCERO:** Publicar el texto del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro 2 de abril de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 4.303

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil siete se acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el Texto del Convenio epigrafiado que dice así:

**«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (CONSEJERIA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

En..... a ..... de ..... de .....

**INTERVIENEN:**

De una parte, el Sr. D. Antonio Fernández García, en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía), nombrado por Decreto del Presidente 12/2004, de 25 de abril (BOJA Extraordinario nº 3) y en virtud del Art. 7 apartado c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 153 de 28 de diciembre de 2002).

De otra parte, D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan.

**MANIFIESTAN:**

**PRIMERO:** El Servicio Andaluz de Empleo, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Empleo, tiene asignada la ejecución de las Políticas Activas de Empleo y la Intermediación Laboral, siendo una de sus funciones específicas la atención del colectivo de personas demandantes de empleo así como promover su incorporación activa al Mercado de Trabajo. Del mismo modo, en virtud del artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, tiene atribuidas las funciones relativas a la planificación, gestión promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y en particular las indi-

cadas en el apartado d) referente a la Intermediación Laboral y registro de demandantes de empleo.

**SEGUNDO:** En base a ello, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones y con el mismo, en lo referente a la renovación de la demanda de empleo y la actualización de sus datos, ha desarrollado y puesto en funcionamiento, un sistema que permite la realización de los mencionados trámites mediante la instalación de Puntos de Información y Gestión con software de reconocimiento biométrico de huella dactilar.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Montoro, como entidad pública de ámbito local tiene como principal función atender y prestar servicios a la población residente dentro de su ámbito específico de actuación, procurando la dotación de medios materiales necesarios para facilitar sus relaciones con sus ciudadanos así como la de estos con otras administraciones públicas, como es el caso del Servicio Andaluz de Empleo.

**CUARTO:** En base a lo anteriormente expuesto y siendo ambas partes conscientes de la necesidad de acercar la administración electrónica y la autogestión de los trámites administrativos que el colectivo de personas demandantes de empleo tienen la necesidad de realizar para mejorar sus condiciones de empleabilidad ambas partes convienen en establecer una cooperación tendente a aunar sus esfuerzos y en suscribir el presente Convenio de Colaboración, por el que:

**ACUERDAN:**

1º.- **OBJETIVO:** El presente Convenio tiene como objeto fijar los términos de la colaboración entre los firmantes para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Información y Gestión en la localidad de Montoro.

2º.- **OBJETIVO:** El objetivo común de las actuaciones a realizar por ambas partes, una vez suministrado e instalado el hardware y software necesario, es el de mantener operativo en todo momento el Punto de Información y Gestión con vistas a que el colectivo de personas demandantes de empleo pueda proceder a la renovación automática de su demanda de empleo, así como a la actualización de sus datos y otros servicios que el Servicio Andaluz de Empleo pueda poner operativos en un futuro a través de la utilización de los mencionados terminales.

3º.- **ACTUACIONES.** La colaboración prevista se centra en:

3.1.- El Servicio Andaluz de Empleo se compromete mediante el presente convenio de Colaboración a:

A.- Suministrar e instalar todo el equipo hardware y software necesario para la puesta en funcionamiento efectivo del Punto de Información y Gestión.

B.- Atender el mantenimiento funcional y técnico del Punto de Información y Gestión, así como reponer, sustituir o reparar cuantos elementos hardware o software fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

C.- Formar al personal designado por el Ayuntamiento de Montoro en las tareas básicas de funcionamiento del Punto de Información y Gestión.

D.- Suministrar e instalar los toners de la impresora Laser monocromo que incorpora el Punto de Información y Gestión, los cuales fuesen necesarios para la correcta impresión de los documentos expedidos por el mismo.

3.2.- El Ayuntamiento de Montoro, se compromete mediante el presente convenio de colaboración a:

A.- A la firma del presente Convenio de Colaboración, y siempre con anterioridad al suministro e instalación del Punto de Información y Gestión:

\* Reservar un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a los usuarios del sistema para proceder a la instalación del Punto de Información y Gestión, en el domicilio..... Cualquier modificación de la ubicación del Punto de Información y gestión se realizará previa Addenda a este Convenio.

\* Contratar y activar una línea tipo ADSL con capacidad mínima de 1 Mb y dirección IP fija para la conexión y transmisión de datos al Servicio Andaluz de Empleo desde el Punto de Información y Gestión. Dicha línea tendrá obligatoriamente dedicación y mantenimiento exclusivos para atender a las necesidades de este servicio.

\* Designar la persona o personas responsables del Punto de Información y Gestión pertenecientes a la estructura de personal del Ayuntamiento de Montoro. La identificación de estas personas será facilitada a la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

B.- Mantener operativa y actualizar las características técnicas y de capacidad de transmisión de datos, siempre que ello fuese necesario, de la mencionada línea. El mencionado mantenimiento se entiende establecido a término indefinido y al menos, mientras se mantenga operativo el Punto de Información y Gestión del Servicio Andaluz de Empleo.

C.- Mantener encendido y conectado el Punto de Información y Gestión durante todo el tiempo en que las instalaciones permanezcan abiertas al público, asegurando la accesibilidad de los usuarios al sistema un mínimo de ocho horas al día.

D.- Asegurar el cumplimiento de:

\* Abastecer o reponer las necesidades de papel (estándar DIN A4) de la impresora que incorpora el Punto de Información y Gestión con la regularidad necesaria, según el uso que se haga del mismo, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios por parte del Servicio Andaluz de Empleo. Para ello, el Servicio Andaluz de Empleo hará entrega de una llave de acceso al compartimento donde se encuentra alojada la impresora, la cual será debidamente custodiada.

\* Facilitar la información necesaria y atender cuantas explicaciones le sean requeridas por parte de las personas demandantes de empleo con vistas a poder hacer un uso adecuado del sistema.

\* Promover, difundir e invitar al uso del sistema por parte de las personas demandantes de empleo.

\* Poner en conocimiento del Servicio Técnico que corresponda, por el medio que resulte más adecuado y a la mayor brevedad posible, cuantas incidencias, averías o disfunciones del sistema pueda detectar o le sean comunicadas por los usuarios.

E.- Facilitar el acceso del personal técnico que en nombre o representación del Servicio Andaluz de Empleo se persone en las instalaciones del Ayuntamiento con motivo de atender las tareas de mantenimiento, reparación, conectividad o cualquier otras que fuesen preciso realizar con vistas a mantener operativo el Punto de Información y Gestión.

F.- Proceder diariamente a las tareas de limpieza y adecentamiento del Punto de Información y Gestión con especial atención a la pantalla táctil y el dispositivo de reconocimiento dactilar.

4º.- RESPONSABILIDAD.- Cada una de las partes firmantes será responsable de los medios materiales, técnicos y humanos que a cada una pueda corresponder, hayan asignado y deban de ser empleados para la ejecución a este Convenio. El Servicio Andaluz de Empleo queda ajeno a cualquier responsabilidad derivada de las relaciones laborales que el Ayuntamiento de Montoro disponga para la ejecución de este convenio.

5º.- DIFUSIÓN.

A.- Las partes establecerán iniciativas de divulgación y difusión de los contenidos de este Convenio y las actuaciones que se desarrollen en el marco del mismo.

B.- La identificación de tales proyectos se llevará a cabo de modo que la identidad corporativa de los firmantes se respete en todo momento y el carácter público de la iniciativa sea conocido por parte de los destinatarios de la misma.

C.- El Ayuntamiento de Montoro se compromete a señalar los locales donde se haya acordado la instalación de Punto de Información y Gestión mediante la colocación, en lugar visible, de placa identificativa según el modelo que acuerde con el Servicio Andaluz de Empleo.

6º.- PROPIEDAD.- En todos los casos y a todos los efectos, la propiedad material e intelectual de todos los componentes hardware y software con que cuentan los Puntos de Información y Gestión, corresponderá al Servicio Andaluz de Empleo. En virtud de ello, el Servicio Andaluz de Empleo se reserva la posibilidad de proceder, en cualquier momento y previa comunicación al Ayuntamiento de Montoro, a la sustitución del Punto de Información y Gestión o a su retirada en el caso en que no se cumpla alguna de las cláusulas de este convenio.

7º.- VIGENCIA.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de la fecha de la firma, y mantendrá su vigencia por término indefinido. Cualquiera de las partes podrá realizar la denuncia del mismo con una antelación mínima de tres meses.

Las partes, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.— El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, Antonio Sánchez Villaverde».

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.

**TERCERO:** Publicar el texto del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro 2 de abril de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.298

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de abril de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 74/2007

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el próximo día 29 de abril de 2007, a las 12'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de ofician-te del matrimonio civil para tal día.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 9 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

## FUENTE PALMERA

Núm. 4.302

A N U N C I O

Don Manuel García Reyes, Alcalde-Presidente de la Colonia de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2007, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización y Disfrute de las Instalaciones Deportivas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados durante 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Palmera, 11 de abril de 2007.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

## SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.443

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito N° 2/SSCC/2007 financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 17 de abril de 2007.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

### PALENCIANA

Núm. 4.818

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2007 aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución 6 de las Normas Subsidiarias de Palenciana, promovido por el Ayuntamiento de Palenciana y redactado por el Arquitecto D. José García Márquez.

El citado proyecto, junto al expediente que se instruye al efecto, se expondrá al público durante quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 24 de abril de 2007.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### LUCENA

Núm. 3.840

Don Francisco Durán Girón, Juez Substituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 150/2007, a instancia de Juan Luis Ortega Ríos, representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica: Suerte de tierra de olivar, situada en el partido de Palomar, del término municipal de Encinas Reales, con una superficie de 1 fanega y 6 celemines, que linda: Al Norte, con olivar de herederos de don José María Mármol Prieto y don Juan Sánchez Prieto; al Este, con Ronda del Palomar; al Sur, con olivar de don Juan Jiménez Pedrosa; y al Oeste, con olivar de doña Aurora Aguilar Ortiz y doña Antonia Pino Ruiz».

Es la parcela 24 del polígono 1 del Catastro (Referencia catastral: 14024A00100024000QH).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 29 de marzo de 2007.— El Juez Substituto, Francisco Durán Girón.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.219

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción Único de los de Aguilar de la Frontera, doy fe y testimonio:

Que en fecha ha recaído sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA Nº 27

En Aguilar de la Frontera, a 17 de marzo de 2006.

Vistos por mí, doña Belén Mendoza Aniés, Juez del Juzgado de Instrucción Único de Aguilar de la Frontera, los presentes autos del Juicio de faltas Inmediato nº 22/2006 en los que han sido partes Manuel Carmona Barranco en calidad de denunciante y Francisco Javier Vázquez Castro, Dragomer Fanl- Gelu , Tudor Dragut, Florin Dudea, Alin Dragut y Remus Dragut en calidad de denunciados.

#### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Francisco Javier Vázquez Castro, Dragomer Fanl- Gelu , Tudor Dragut, Florin Dudea, Alin Dragut y Remus Dragut como autores responsables, cada uno de ellos, de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis Euros con arresto sustitutorio en caso de impago así como al pago de las costas procesales.

Firme que sea esta resolución pónganse los 411 Kilos de aceitunas depositadas en la cooperativa aceitunera llamada «Jesús Nazareno , sita en la localidad de Aguilar de la Frontera, a disposición del propietario a cuyo fin se dirigirá el correspondiente oficio a la Guardia Civil.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer un RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos en este Juzgado en el plazo de cinco desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo doña Belén Mendoza Aniés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Aguilar de la Frontera

Dada por su SSª la anterior sentencia en el día de la fecha procedo a documentarla y a unir su testimonio en los autos de su razón incorporado el original en el Libro de Sentencia Penales que se lleva en este Juzgado. Doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Sroe, Lenuta Cimpoeru, Ioan Cimpoeru y Ionela Sroe, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Aguilar de la Frontera a trece de marzo de 2007.— La Secretario, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

#### CÓRDOBA

Núm. 4.307

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 744/2006 a instancia de la parte actora Don Emilio Luque Serrano y don Rafael Martínez Muñoz contra MABESI S.L. sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 10-4-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Rafael Martínez Muñoz y D. Emilio Luque Serrano contra la empresa «MABESI, S.L.», debo condenar y condeno a la misma a que pague a los demandantes las cantidades siguientes: a D. Emilio Luque Serrano 7.546'15 euros, más 5.652'57 euros, más 565'20 euros de interés de demora; y a D. Rafael Martínez Muñoz 1.317 euros, más 5.124'49 euros, más 512'44 euros de interés por demora, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.-Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado MABESI S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Ingeniero Torres Quevedo, nº 28, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a diez de abril de dos mil siete.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.309

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 872/2006 a instancia de la parte actora Don Javier Carmona Rodríguez contra ODRE Y HOGAZA S.L. sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 11-4-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Javier Carmona Rodríguez contra la empresa «Odre y Hogaza, S.L.», debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 2.143'06 euros más 214'30 euros en concepto de interés por demora.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de

Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado ODRE Y HOGAZA S.L., que tuvo su domicilio en c/ Corregidor Luis de la Cerda, 140 (Centro Comercial El Arcángel), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a diez de abril de dos mil siete.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.310

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2006, a instancia de la parte actora doña Sonia González Gámez, contra BCV Food 3, S.A., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 14 de marzo de 2006 del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada BCV Food 3, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.377,25 euros de principal, más 475,46 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada BCV Food 3 S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.311

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2006, a instancia de la parte actora don Pedro Ocaña Cantarero, contra Control Seguridad Coasegur, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 9 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Control SeEguridad Coasegur, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 31.515,56 euros de principal, más 6.303,11 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Control Seguridad Coasegur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Cádiz, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.312

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/2007, a instancia de la parte actora don Francisco José Baena Navajas y José Ángel Castro Eslava, contra Embutidos y Jamones de Fernán Núñez, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 3 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S<sup>ª</sup>. Iltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.613,12 euros en concepto de principal (a D. Francisco José Baena Navajas la cantidad de 3.405,81 euros, más 340,58 euros de interés por mora, y a D. José Angel Castro Eslava la cantidad de 2.606,12 euros, más 260,61 euros de interés por mora), más la de 1.322,62 euros calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Y para que sirva de notificación al demandado Embutidos y Jamones de Fernán Núñez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.313

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2007, a instancia de la parte actora don Juan Carlos Gisbert de la Encarnación, contra Salesforce, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 11 de abril de 2007 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Juan Carlos Gisbert de la Encarnación, contra la entidad Salesforce, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y cuatro con ochenta y siete euros (4.774,87 euros), más el 10% en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta Sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiéndole a la empresa demandada de que en caso de recurrir deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de «depósitos y consignaciones» que este Juzgado de lo Social Número 3 tiene abierta en la entidad Banesto, agencia urbana Conde Vellellano (0030) de esta ciudad, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y en la misma cuenta antes referida depositar la cantidad de 150,25 euros.

Y para que sirva de notificación a la demandada Salesforce, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 4.317

El/ Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 18/2007, sobre Ejecución, a instancia de Clotilde Díaz Gómez, contra D.<sup>ª</sup> Vicenta Restauración, S.L., en la que con fecha 6 de febrero de 2007 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte dispositiva**

Declarar a la ejecutada D.<sup>ª</sup> Vicenta Restauración, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.964,38 euros de principal, más 333,95 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma de D.<sup>ª</sup> Vicenta Restauración, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la

forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.319

El/ Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 16/2007, sobre Ejecución, a instancia de José Luis Muñoz Fernández, Antonio Jesús Díaz Alcántara y Rafael Fernández Osuna, contra Encofrados Rona del Sur, S.L., en la que con fecha 6 de febrero de 2007 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Encofrados Rona del Sur, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.964,01 euros de principal, más 1.013,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Encofrados Rona del Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

#### POSADAS

Núm. 4.316

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 6/2007, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia

Juez: Doña María del Pilar Neto Santizo.

Denunciantes: Don Mikreca Gruia y don Bogdan Gruia.

Denunciado: Don Ion Danut Store.

Ministerio Fiscal: Doña Natalia Izquierdo Siles.

Procedimiento: Juicio de Faltas 6/2007 (lesiones, previstas y penadas en el artículo 617.1 del Código Penal).

#### Fallo

Se absuelve a don Ion Danut Store de una falta de lesiones, todo ello con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, debiéndose interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Llévese certificación de las presentes a los Autos principales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes de este procedimiento.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Estando presente yo, el Secretario, la anterior Sentencia fue leída y publicada, en el día de la fecha, por la señora Juez que la suscribe, mientras celebraba audiencia pública. De ello doy fe.

En Posadas, a 22 de marzo de 2007.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ion Danut Store, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, ex-

pido la presente en Posadas, a 11 de abril de 2007.— El Secretario, Francisco Palacios Muñoz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)

Núm. 4.177

A N U N C I O

Anuncio concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 51/07

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Aplicación Web de Gestión Documental de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

b) Plazo de ejecución: dos meses desde la firma de Contrato.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: doscientos ochenta y cinco mil ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (285.008,45€).

5.- Garantía provisional: 2% sobre el precio de licitación.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
- Domicilio: Polígono Industrial La Papelera. Ctra. de la Estación sin número.
- Localidad y Código Postal: 14200 Peñarroya – Pueblonuevo (Córdoba).
- Teléfono: 957.567022.
- Fax: 957-562834.
- Fecha máxima de obtener documentación: hasta la fecha máxima de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del Contratista:

- los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aplicable al contrato.
- Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

#### 8.- Presentación de Ofertas.

- Fecha Máxima de Presentación: hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, si este coincidiera con sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
- Documentación a Presentar: Tres sobres, firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación Administrativa, Técnica y Económica, exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Lugar de Presentación:
  - Entidad: Registro de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
  - Domicilio: Polígono Industrial La Papelera. Ctra. de la Estación sin número.
  - Localidad y Código Postal: 14200 Peñarroya – Pueblonuevo (Córdoba).
  - Teléfono: 957.567022.
  - Fax: 957-562834.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina mediante fax, o telegrama en el mismo día. Trascendido no obstante, 10 días naturales a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo en los que el licitador esta obligado a mantener la oferta: una vez presentadas las Ofertas no podrán ser retiradas bajo ningún concepto.

#### 9.- Apertura de las Ofertas.

- Entidad: La Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

b) Domicilio: Polígono Industrial La Papelera. Ctra. de la Estación sin número.

c) Localidad y Código Postal: 14200 Peñarroya – Pueblonuevo (Córdoba).

d) Fecha: al día siguiente hábil de finalizar el plazo para presentar ofertas.

En Peñarroya -Pueblonuevo, a once de abril de dos mil siete.—  
El Presidente, Agustín Martín Fernández.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.125

A N U N C I O

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) **Organismo:** Excma. Diputación Provincial.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Departamento de Régimen Interior.-

c) **Número expediente:** 606/06.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) **Descripción del objeto:** Contratación del suministro de material de construcción, con destino al Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales de esta Corporación.

b) **Número de unidades a entregar:**

c) **División por lotes y número:**

d) **Lugar de entrega:** Dentro de los distintos Centros de la Diputación, incluidos los de la provincia.

e) **Plazo de entrega:** El suministro se entregará a la mayor brevedad posible, y siempre sin exceder el plazo de 2 días. Excepcionalmente, podría concederse una ampliación de los plazos de entrega, en los supuestos previstos en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

**Importe total:** El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 60.000.- €, IVA incluido.

#### 5.- Garantías:

a) **Provisional:** No se exige.

#### 6.- Obtención de documentos e información:

a) **Entidad:** Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) **Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

c) **Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.-

d) **Teléfono:** 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) **Telefax:** 957-21-11-88.-

f) **Fecha límite obtención de documentos e información:** Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- **Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) **Fecha límite de presentación:** Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

#### b) Documentación a presentar:

**Sobre «A»:** Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

**Sobre «B»:** Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

**Sobre «C»:** Proposición económica.

#### c) Lugar de presentación:

1ª **Entidad:** Excma. Diputación Provincial (Registro General).

2ª **Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

3ª **Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.-

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):** Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones -

#### e) Admisión de variantes:

f) **En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):**

#### 9.- Apertura de las ofertas:

a) **Entidad:** Excma. Diputación Provincial

b) **Domicilio:** Plaza de Colón, 15

c) **Localidad:** Córdoba

d) **Fecha:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) **Hora:** 12 horas.

10.- **Otras informaciones:** Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/> informacion.

11.- **Gastos de anuncios:** Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- **Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:** (en su caso).

Córdoba, a 4 de abril de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.126

A N U N C I O

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) **Organismo:** Excma. Diputación Provincial.-

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Departamento de Régimen Interior.-

c) **Número expediente:** 156/07.-

#### 2.- Objeto del contrato: Obra.

a) **Descripción del objeto:** Ejecución del proyecto de reparación de fachadas del Centro de Parque y Talleres de esta Corporación.

b) **División por lotes y número:**

c) **Lugar de ejecución:** Calle Utrera, 2 – 14009 Córdoba.

d) **Plazo de ejecución:** Dos meses.-

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) **Tramitación:** Ordinaria.-

b) **Procedimiento:** Abierto.-

c) **Forma:** Subasta.-

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

a) **Importe total:** CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS.- (52.879,90.- €), IVA incluido.

5.- **Garantía Provisional:** MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS.- (1.057,60.- €).

#### 6.- Obtención de documentos e información:

a) **Entidad:** Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) **Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

c) **Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.-

d) **Teléfono:** 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) **Telefax:** 957-21-11-88.-

f) **Fecha límite obtención de documentos e información:** Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

a) **Clasificación:**

b) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.

8.- **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) **Fecha límite de presentación:** Hasta las trece horas treinta minutos de los veintiseis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

#### b) Documentación a presentar:

**Sobre «A»:** Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

**Sobre «B»:** Proposición económica.

#### c) Lugar de presentación:

1ª **Entidad:** Excma. Diputación Provincial (Registro General).

2ª **Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

3ª **Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.-

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta):** Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.-

**e) Admisión de variantes (subasta):**

**f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):**

**9.- Apertura de las ofertas:**

**a) Entidad:** Excma. Diputación Provincial  
**b) Domicilio:** Plaza de Colón, 15  
**c) Localidad:** Córdoba  
**d) Fecha:** Quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

**e) Hora:** 12 horas.

**10.- Otras informaciones:**

**a)** De conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación al art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedan expuestos al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de reparación de fachadas del Centro de Parque y Talleres de esta Corporación.

**b)** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

**c)** El resto de la documentación, como la memoria, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto y planos, se encuentran en este Departamento a disposición de las empresas que lo soliciten.

**11.- Gastos de anuncios:** Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)**

Córdoba, a 16 de Diciembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión  
 Departamento Recursos Internos  
 Unidad Contratación Administrativa  
 Núm. 4.602**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 540/07, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «REMODELACIÓN DEL VEREDÓN DE LOS FRAILES 4ª FASE», se procede a su exposición al público.

**OBJETO.- REMODELACIÓN DEL VEREDÓN DE LOS FRAILES 4ª FASE.**

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 353.543,18 €, todos los conceptos incluidos.**

**GARANTÍA PROVISIONAL.- 7.070,86 €.**

**CLASIFICACIÓN.- Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN.- Seis meses.**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.**

**PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-** En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 23 de abril de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

## JUZGADOS

### BAENA

Núm. 3.607

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 355/2006, a instancia de Banco de Andalucía, S.A., con DNI A-11600624, domiciliado en calle Fernández y González 4 Sevilla y representado por el Procurador don Francisco Quintero Valera y asistido del Letrado don Rafael del Castillo del Olmo; frente a David Aguilera Aguilera y Dolores Jiménez Medrano con DNI 45737823-T y 80151372-Y domiciliado en calle San Francisco 52 de Baena sobre reclamación de una deuda con garantía de cuantía 29.382,16.

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Tipo: Urbana, casa situada en la calle San Francisco de esta ciudad de Baena, marcada con el número 52, con una superficie de 32 metros cuadrados. Linda por la izquierda entrando, con la misma calle San Francisco; derecha don Manuel Cano Aguilera y a fondo de Policarpo Cruz Barba.

Descripción cuyos datos registrales son:

N.º Finca: 25.073

Folio: 27

Tomo: 232

Libro: 329

Valorada a efectos de subasta en 30.000 euros.

La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de junio a las 12 horas.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

La certificación está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Baena a 14 de marzo de 2007.— La Secretaria Judicial, Rosa María Merino Mérida.

## OTROS ANUNCIOS

### CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES MONTILLA (Córdoba)

Núm. 4.444

ANUNCIO

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

**2. Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia técnica de Plan Marketing y la Ejecución de las Actuaciones de Comunicación de la Ruta del Vino Montilla-Moriles.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

60.000 euros, IVA incluido.

**5. Garantía provisional.**

2% del presupuesto del contrato. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.
- b) Domicilio: C/ Capitán Alonso de Vargas, 3.
- c) Localidad y código postal: 14.550.
- d) Teléfono: 957/022 940 -957/65 23 54.
- e) Fax: 957/ 65 24 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Documentos que acreditan la solvencia económica o financiera.

Se acreditará la solvencia mediante informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional del contratista:

1.- Si el licitante fuera persona jurídica, deberá presentar las titulaciones académicas de las personas responsables de la ejecución del contrato. A tal efecto, presentará fotocopias compulsadas administrativamente o testimonio notarial de los títulos, así como certificados que acrediten sus pertenencias a los Colegios profesionales correspondientes.

2.- Si el licitante fuera persona física, deberá presentar su titulación profesional, mediante fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del título, así como certificado que acredite su pertenencia al Colegio profesional correspondiente.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 6 del Pliego.

c) Lugar de presentación: Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.

**9. Gastos de anuncios.**

A cuenta del adjudicatario de la contratación

**10. Criterios de valoración:**

- Mejoras al pliego 10 puntos.
- Descripción, calidad y metodología de los trabajos a realizar. 50 puntos.
- Equipo de trabajo adscrito. Jornadas de trabajo ofertadas y proporción de trabajo de campo. 20 puntos.
- Experiencia de la empresa y el equipo humano adscrito al proyecto. 20 puntos.

**11. Plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones:**

Ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Lo mando y firmo en Montilla, a 19 de abril de 2007.— La Presidenta, Aurora Sánchez Gama.

**EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.**

**EPRINSA**

Núm. 4.657

**A N U N C I O**

La Empresa Provincial de Informática anuncia concurso para la actualización de Licencias de Microsoft.

**Objeto del Concurso:** Adquisición de 100 Licencias de Microsoft Access v. 2003, 40 Licencias de Microsoft Windows XP Pro SP2 y 250 Licencias de Microsoft Windows Server CAL (Exp. 29/07) con las características y requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones Generales que se encuentra a disposición

de los interesados en el Registro General de esta empresa y en nuestra página WEB cuya dirección es [www.eprinsa.es/](http://www.eprinsa.es/) contratación.

**Plazo y lugar de presentación de ofertas:** 7 días naturales desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro General de esta empresa, sito en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-A de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por fax al número 957 49 64 18, por correo-e a la cuenta [administracion@eprinsa.es](mailto:administracion@eprinsa.es) o mediante Registro Telemático en la dirección [www.eprinsa.es/registro](http://www.eprinsa.es/registro).

Córdoba a 25 de abril de 2007.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

## OTROS ANUNCIOS

**NOTORÍA DE DON RAFAEL GIMÉNEZ SOLDEVILLA  
CÓRDOBA**

Núm. 3.174

Rafael Giménez Soldevilla, Notario de Córdoba, del Ilustre Colegio de Sevilla, hago constar:

Que a instancia de don Francisco Varo Mesa, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Antonia Jiménez Hidalgo, vecino de Córdoba, domiciliado en calle Ancha, nº 32, aldea de Santa Cruz, y con DNI 30.540.071-G, he autorizado acta de presencia y notoriedad para inscribir el exceso de cabida de la siguiente finca:

«URBANA: Casa marcada con el número treinta y uno, de la calle Pedro Antonio Baquerizo, hoy calle Ancha, en la Barriada de Santa Cruz, término de Córdoba. Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Consta de dos cuerpos, habitaciones y patio. Según certificación catastral, el solar tiene una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando: Con don José Navajas, por la izquierda, con don Leonardo Osuna, por el fondo, con don Isidoro Gutiérrez, y por el frente, con la calle de su situación.

La adquirió con carácter ganancial en autorizada por mí el 16 de enero de 2006 a los hermanos Muñoz de León Varo (doña Manuela, don Antonio, don Celedonio, don Custodio, doña Araceli y doña Angeles) y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº TRES, tomo 2106, folio 202, 1ª.

Los interesados podrán comparecer en esta Notaría (avenida Gran Capitán, 29-1ª) durante el plazo de veinte días para exponer y justificar sus derechos.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.— El Notario, Rafael Gómez Soldevilla.

**AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.  
PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 3.540

**AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**, Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba),

El plazo de pago en periodo voluntario, de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 1º Trimestre de 2.007, queda establecido desde el día 29 de Marzo de 2.007 al 30 de Abril de 2.007

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.- cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 28 de Marzo de 2007.— El Jefe de Servicio, Andrés García Mejías.